



Fiscalía  
General  
de Justicia  
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. LPI/FGJCDMX/DACS-036/2024 PARA LA ADQUISICIÓN  
PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
TELECOMUNICACIONES DE LA FGJCDMX (INCLUYE  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA  
A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE SWITCH, ROUTER,  
ENLACES DE MICROONDAS Y UPS)

# **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

## **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LPI/FGJCDMX/DACS-036/2024**

**“ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN  
DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
TELECOMUNICACIONES DE LA FGJCDMX  
(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN,  
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE  
TODOS LOS EQUIPOS DE SWITCH, ROUTER,  
ENLACES DE MICROONDAS Y UPS)”**



### CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
<b>Junta de Aclaración de Bases</b>	En el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	<b>22 de julio de 2024 13:00 Hrs.</b>
<b>Recepción de sobres</b>	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	<b>24 de julio de 2024 12:00 a 12:45 Hrs.</b>
<b>Presentación y Apertura de Propuestas</b>	En el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	<b>24 de julio de 2024 13:00 Hrs.</b>
<b>Fallo</b>	En el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	<b>26 de julio de 2024 13:00 Hrs.</b>

## GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

**Adquisición.-** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área Requirente.-** Unidades Administrativas y, en su caso, las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

**Bases.-** El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Bienes Muebles.-** Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o causas de fuerza mayor.-** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Contrato.-** Acuerdo de dos o más voluntades que se expresa por escrito, cuyo objeto es transmitir el dominio o posesión de bienes o la prestación de servicios a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes, y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regulan los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y, demás normatividad aplicable.

**“LA CONVOCANTE”.-** Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Domicilio de “LA CONVOCANTE”.-** Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

**“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”.-** Persona física o moral participante en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida.

**“EL PROVEEDOR”.-** Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios con la Fiscalía General.

**Identificación Oficial Vigente.-** Credencial para votar, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada) o licencia de manejo (vigente).

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.



**LATRP**ERCDMX.- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**LADF**.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Lineamientos**.- Lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Licitación Pública**.- Procedimiento administrativo de carácter internacional mediante el cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**Lineamientos**.- Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**LOFGJCDMX**.- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**OIC**.- Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**RLADF**.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



## CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	<b>Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública</b>
2	<b>Condiciones generales</b>
3.	<b>Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública</b>
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes
3.5	Transporte y empaque
3.6	Plazo de entrega de los bienes
3.7	Proceso de recepción y verificación de los bienes
3.8	Lugares y horarios del suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes.
3.9	Devolución y/o sustitución
3.10	Soporte técnico
3.11	Impuestos y derechos
3.12	Catálogos, folletería, manuales y/o fichas técnicas
4	<b>Información específica de la Licitación Pública</b>
4.1	Consulta de bases, costo y forma de pago
4.2	Presentación de la propuesta
4.2.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.3	Documentación legal
4.4	Documentación administrativa
4.5	La propuesta técnica
4.6	La propuesta económica
5	<b>Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas</b>
6.	<b>Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados</b>
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de bases
6.3	Presentación y apertura de propuestas
6.4	Fallo
7.	<b>Criterios de evaluación</b>
7.1	Evaluación de propuestas
7.2	Documentación legal y administrativa
7.3	Propuesta técnica
7.4	Propuesta económica



- 8. Garantía de formalidad de la propuesta**
  - 8.1 De la formalidad de la propuesta
  - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
  - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
- 9. Criterios de adjudicación del contrato**
- 10. Adjudicación del contrato**
- 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
- 12. Descalificación de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
- 13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
- 14. Inconformidades**
- 15. Del contrato**
  - 15.1 Consideraciones generales
    - 15.1.1 Cesión de derechos
    - 15.1.2 Formalización del contrato
  - 15.2. Del cumplimiento del contrato
    - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
    - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
  - 15.3. Pagos
    - 15.3.1 Anticipos
    - 15.3.2 Condiciones de pago
    - 15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica)
  - 15.4 Sanciones
  - 15.5 Rescisión del contrato
  - 15.6 Seguro de responsabilidad civil
- 16. Del domicilio para recibir notificaciones**
- 17. Visitas de comprobación**
- 18. Nulidad del contrato**

## ANEXOS

- ANEXO 1** DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
- ANEXO 2** DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ANEXO 3** FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 4** FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 5** FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD
- ANEXO 6** FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 7** CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
- ANEXO 8** INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA
- ANEXO A** FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en cumplimiento con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos; 89 de la LOFGJCDMX; 28, 30, fracción II y 43 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del RLADF y demás normatividad aplicable, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Internacional** número **LPI/FGJCDMX/DACS-036/2024**, para la **adquisición para la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones de la FGJCDMX (incluye suministro, instalación, configuración y puesta a punto de todos los equipos de switch, router, enlaces de microondas y UPS)**, conforme a las siguientes:

## B A S E S

En la presente **Licitación Pública** podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que de conformidad con el lineamiento Vigésimo Primero, de los Lineamientos, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. No se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

### 1. Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública

De conformidad con los Lineamientos Quincuagésimo Segundo primer párrafo y Quincuagésimo Cuarto segundo párrafo, para este procedimiento las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos de Junta de aclaración de bases así como en la Presentación y apertura de propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, correspondientes pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes y/o el Lic. Guillermo Rodarte Suarez, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de comunicación de dictamen y Fallo, únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras públicas siguientes: C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes.

## 2. Condiciones generales

Con apego al lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos, todos **“LOS LICITANTES”** deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta **Licitación Pública** será por partida y se adjudicará por la totalidad de la partida o partidas en las que participe **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad que oferte y el precio unitario más bajo a **“LA CONVOCANTE”**.

## 3. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública

### 3.1 Descripción de los bienes

Los conceptos de número de requisición, partida única, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, y demás especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente **Licitación Pública**, se detallan en el **ANEXO 1** de estas Bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho anexo.

### 3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción II de la LADF, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o Contenido Nacional”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, así como el aviso por el que se da a conocer el dictamen general de disminución u omisión del porcentaje en el grado de integración o contenido nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2021, se determina que los bienes son de importación, motivo por el cual cuentan con el 0% (cero por ciento) de contenido de integración nacional.

### 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

**“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total en caso de que, al realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública**, se violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, a nivel nacional o internacional, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

### 3.4 Garantía de los bienes

Los bienes objeto de esta **Licitación Pública** deberán ser nuevos, no armados, no remanufacturados, de reciente generación, deberán estar funcionando correctamente, ser originales de la marca y modelo ofertado y estar garantizados por **“EL PROVEEDOR”** contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como en el suministro, instalación, configuración, puesta a punto, repuestos y mano de obra o cualquier otra responsabilidad en que incurra **“EL PROVEEDOR”**, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su aceptación formal y a



entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de los bienes.

### 3.5 Transporte y empaque

“**EL PROVEEDOR**” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar el suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las condiciones, lugar, horario, plazo de entrega, suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”; los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo con su presentación, empaque y embalaje original para evitar que se dañen en su transportación. No se aceptarán los bienes con empaque dañado.

### 3.6 Plazo de entrega de los bienes

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes, que aparecen en las **TABLAS 1, 3 y 4** establecidas en **ANEXO 1**, será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre “**EL PROVEEDOR**” y “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos como área requirente de los bienes, mismo que se presentará durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, **ANEXO 1** y tabla de entregables y de conformidad con lo siguiente:

No. ENTREGABLE	NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DEL ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	RECEPCION DE ENLACES, ROUTERS, SWITCHES CORE, SWITCHES LAN Y EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGIA	Entrega de equipo y remisiones correspondientes.  Formatos de orden de servicio de instalación y orden de servicio de configuración y puesta a punto, validados por ambas partes.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre “ <b>EL PROVEEDOR</b> ” y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>
2	INSTALACION DE ENLACES, ROUTERS, SWITCHES CORE Y SWITCHES LAN	Ordenes de servicio de instalación firmadas por ambas partes.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre “ <b>EL PROVEEDOR</b> ” y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>
3	CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO	Ordenes de servicio de configuración y puesta a punto, firmadas por ambas partes.  Memorias técnicas de todo el proyecto.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre “ <b>EL PROVEEDOR</b> ” y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>

“**LA CONVOCANTE**” no aceptará entregas parciales de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

### 3.7 Proceso de recepción y verificación de los bienes

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, deberá designar un responsable quien, en conjunto con un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, país de origen, cantidades solicitadas, unidad de medida, marca y modelo ofertado y la garantía correspondiente, en caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en el numeral 3.6 de estas bases, por lo que no aplica el criterio de devoluciones.

### 3.8 Lugares y horarios del suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes.

El suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes objeto de esta **Licitación Pública**, será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**” de acuerdo a los sitios descritos en la **TABLA 2 del ANEXO 1**.

### 3.9 Devolución y/o sustitución

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará la devolución de los bienes y “**EL PROVEEDOR**” se obliga a sustituirlos con otro equipo de las mismas características o superiores, sin costo adicional y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” en un plazo no mayor a 4 (horas) contadas a partir de la notificación que se realice a “**EL PROVEEDOR**”, por escrito, correo electrónico y vía telefónica, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1**. En observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía.

### 3.10 Soporte técnico

“**EL LICITANTE**” deberá contar con un centro de atención de soporte técnico ubicado en México con atención en español, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico deberá ser vía telefónica, por correo electrónico y por escrito los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año las 24 (veinticuatro) horas del día, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL LICITANTE**” presentará una lista de las direcciones de Internet, cargo, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico, de acuerdo a la siguiente tabla, y conforme al **ANEXO 1** de estas bases.

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO DE OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO



### 3.11 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros, que graven los bienes de importación y que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"**; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la LADF. **"LA CONVOCANTE"** únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

### 3.12 Catálogos, folletería, manuales y/o fichas técnicas

**"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** presentarán referencias técnicas cruzadas con documentación publicada por el fabricante, de cada una de las características técnicas de los equipos propuestos en idioma español o en el idioma de origen con traducción simple al español, para la partida única, establecida en el **ANEXO 1**, debidamente referenciada e identificada claramente, la partida única, marca y modelo ofertado, componentes, características ofertadas, el nombre de **"EL LICITANTE"** que las presenta y el número de **Licitación Pública**, a fin de corroborar que las especificaciones técnicas de los mismos correspondan exactamente a la descripción que se indica en el **ANEXO 1**, y deberán entregarse conjuntamente con la Propuesta Técnica en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día y hora señalados, las cuales serán verificadas por **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos como área requirente de los bienes. En caso de que alguna característica técnica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por **"EL LICITANTE"**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

## 4. Información específica de la Licitación Pública

**"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

### 4.1 Consulta de bases, costo y forma de pago

Las Bases estarán disponibles para su consulta o, en su caso, para su venta y adquisición, los días **17, 18 y 19 de julio de 2024**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** y en la plataforma de Tianguis Digital, sólo para su consulta.

Para tener derecho a participar en la presente **Licitación Pública** es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases, de conformidad con el artículo 36 de la LADF. Estas Bases tienen un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), **IVA** incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica, al número de cuenta clabe 014180655078982738 del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** verifiquen que en el comprobante que emita la **"INSTITUCIÓN BANCARIA"** aparezca el número de cuenta

correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las Bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes en la CAJA de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, los días señalados y en el horario establecido en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite de su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo.

Es responsabilidad de **“EL LICITANTE”** corroborar que en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aparezca el nombre correcto y/o Razón Social, la forma de pago, número de licitación y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y la firma del cajero.

**“EL LICITANTE”** podrá recoger las Bases de **Licitación Pública** entregando un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**. Cabe señalar que el procedimiento de venta y entrega de Bases deberá ser dentro de los días y el horario establecido.

## 4.2 Presentación de la propuesta

### 4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Mtra. Laura Angeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el nombre y número de esta **Licitación Pública**.
- b) Impresas en papel con membrete de **“EL LICITANTE”**, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español y pesos mexicanos.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá entregarse preferentemente foliada.

### 4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

**“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entreguen “**LOS LICITANTES**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

#### 4.3 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) Formato de **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- B) **Personas morales**: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública**.
- C) **Personas Físicas**: Acta de nacimiento.
- D) Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición máximo de 30 (treinta) días naturales a la fecha de presentación de las propuestas.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- F) Identificación oficial vigente.
- G) Original para cotejo y copia simple de recibo de caja de compra de Bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para venta de Bases.
- H) Original para cotejo y copia simple de recibo de entrega de Bases.
- I) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses y contrato de arrendamiento vigente, en su caso.

#### 4.4 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, conforme a lo indicado en los numerales **4.2.1** y **4.2.2** de estas Bases original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.

- B) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la LADF. (**ANEXO 7**)
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública**, se violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes a nivel nacional o internacional, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.
- D) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original, conforme al **ANEXO 2** de estas Bases, en papel membretado de **“EL LICITANTE”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y de conformidad con lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar Constancia de Adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar acuse de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso por el Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, de las contribuciones que le corresponda.

**“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de



impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRP**CDMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2024.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- E) En términos del artículo 58, último párrafo, de la **LATRP**CDMX deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, la cual es expedida por el Servicio de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de propuestas.
- F) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- G) Carta de compromiso de integridad, conforme al **ANEXO 5** de estas Bases, conforme al lineamiento Cuadragésimo Séptimo y Quincuagésimo Primero fracción V, de los Lineamientos.
- H) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS** y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la **Licitación Pública** como en el contrato respectivo. Así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- I) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- J) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente, mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, en concordancia con lo establecido en el lineamiento Vigésimo Tercero párrafo segundo, de los Lineamientos.

En caso de que le resulte aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- K) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar el



suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública**, y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social; por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.

- L) De conformidad con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** presentarán **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas Servidoras Públicas señaladas a continuación, de conformidad con el acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

DR. ULISES LARA LÓPEZ  
**COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN EJERCICIO DE  
LA SUPLENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR MINISTERIO DE LEY**

MTRA. LAURA ANGELES GÓMEZ  
**COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. CID RAYA GASCON  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

LIC. MOISÉS TOLENTO GARCÍA  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

LIC. GUILLERMO RODARTE SUAREZ  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES**

C. ELÍAS ENOC RODRÍGUEZ ESPINOSA  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE  
BIENES**

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

ING. VÍCTOR HUGO POZOS CUELLAR  
**DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

LIC. ARTURO HERNANDEZ RAMOS  
**DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

ING. ABUNDIO ORDAZ SOSA  
**SUBDIRECTOR DE TELEMÁTICA**

ING. RICARDO SANDOVAL ITURBE  
**SUBDIRECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES**

- M) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que informe país de origen y grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferte en su propuesta técnica, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción IV, de los **Lineamientos**.
- N) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero y en términos del lineamiento Décimo Sexto del acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- O) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta **Licitación Pública** durante un término de cinco años, contados a partir de la recepción formal de los bienes por "**LA CONVOCANTE**", con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Décimo Séptimo de "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional

- P) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea



electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **Licitación Pública**, cualquier tipo de información o datos sean de acceso restringido o no, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento, o equipos instalados que **"LA CONVOCANTE"** le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes objeto de esta **Licitación Pública**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto al suministro, instalación, configuración y puesta a punto, soporte técnico y/o sustitución de los bienes objeto de esta **Licitación Pública**.

- Q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a **"LA CONVOCANTE"** a la firma del Contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a lo establecido en el numeral **15.6**
- R) Incluir la información general de la empresa (**ANEXO 8) INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**.

#### 4.5 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a las características y a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo con el formato de propuesta técnica establecido en el **ANEXO 3** de estas Bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Número de requisición, partida única, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca y modelo ofertado, país de origen y grado de integración nacional, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos y/o documentación soporte correspondiente que se relacionan a continuación:
  - I. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que acepta las condiciones, lugar, horario, plazo de entrega, instalación, configuración, puesta a punto de los bienes, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las especificaciones, alcances, características y cantidades que se establecen en los numerales **3.6, 3.8, 3.9, 3.10** y **ANEXO 1** de estas Bases.
  - II. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes objeto de esta **Licitación Pública**, será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** de acuerdo a los sitios descritos en la **TABLA 2** del **ANEXO 1**.
  - III. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado conoce y acepta que deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes, que aparecen en las **TABLAS 1, 3 y 4** establecidas en **ANEXO 1**, será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos como área requirente de los bienes, mismo que se presentará

durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, **ANEXO 1** y tabla de entregables y de conformidad con lo siguiente:

No. ENTREGABLE	NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DEL ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	RECEPCION DE ENLACES, ROUTERS, SWITCHES CORE, SWITCHES LAN Y EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGIA	Entrega de equipo y remisiones correspondientes.  Formatos de orden de servicio de instalación y orden de servicio de configuración y puesta a punto, validados por ambas partes.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre "EL PROVEEDOR" y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>
2	INSTALACION DE ENLACES, ROUTERS, SWITCHES CORE Y SWITCHES LAN	Ordenes de servicio de instalación firmadas por ambas partes.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre "EL PROVEEDOR" y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>
3	CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO	Ordenes de servicio de configuración y puesta a punto, firmadas por ambas partes.  Memorias técnicas de todo el proyecto.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre "EL PROVEEDOR" y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>

Asimismo tiene conocimiento de que "**LA CONVOCANTE**", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, deberá designar un responsable quien, en conjunto con un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, país de origen, cantidades solicitadas, unidad de medida, marca y modelo ofertado y la garantía correspondiente, en caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en el numeral 3.6 de estas bases, por lo que no aplica el criterio de devoluciones. De igual forma, tiene conocimiento de que "**LA CONVOCANTE**" no aceptará entregas parciales de los bienes objeto de esta **Licitación Pública**.

- IV. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que los bienes, objeto de esta **Licitación Pública**, deberán ser nuevos, no armados, no remanufacturados, de reciente generación, deberán estar funcionando correctamente, ser originales de la marca y modelo ofertado, y estar garantizados por "**EL PROVEEDOR**" contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como en el suministro, instalación, configuración, puesta a punto, repuestos y mano de obra o cualquier otra responsabilidad en que incurra "**EL PROVEEDOR**", por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de su aceptación formal y a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de los bienes.



- V. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará la devolución de los bienes y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlos con otro equipo de las mismas características o superiores, sin costo adicional y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas contadas a partir de la notificación que se realice a **“EL PROVEEDOR”**, por escrito, correo electrónico y vía telefónica, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1**. En observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía.
- VI. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar el suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las condiciones, lugar, horario, plazo de entrega, suministro instalación, configuración, puesta a punto, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**; los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo con su presentación, empaque y embalaje original para evitar que se dañen en su transportación. No se aceptarán los bienes con empaque dañado.
- VII. **“EL LICITANTE”** presentará referencias técnicas cruzadas con documentación publicada por el fabricante, de cada una de las características técnicas de los equipos propuestos en idioma español o en el idioma de origen con traducción simple al español, para la partida única, establecida en el **ANEXO 1**, debidamente referenciada e identificada claramente a computadora, la partida única, marca y modelo ofertado, componentes, características ofertadas, el nombre de **“EL LICITANTE”** que las presenta y el número de **Licitación Pública**, a fin de corroborar que las especificaciones técnicas de los mismos correspondan exactamente a la descripción que se indica en el **ANEXO 1**, y deberán entregarse conjuntamente con la Propuesta Técnica en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día y hora señalados, las cuales serán verificadas por **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos como área requirente de los bienes. En caso de que alguna característica técnica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por **“EL LICITANTE”**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).
- VIII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que los bienes ofertados son de tecnología nueva, se encuentran vigentes, son de línea y no se encuentran en proceso de desplazamiento en el mercado.
- IX. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad en la que** indique que contará con soporte del fabricante en caso de requerirlo y que cuenta con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas objeto de los servicios; y que cuenta con los certificados correspondientes del personal técnico, emitidos por los fabricantes de las tecnologías que proponen.
- X. **“EL LICITANTE”** presentará en original el currículum de al menos 2 Ingenieros que tengan experiencia mínima de 3 años en las tecnologías referentes al Sistema de la



red de microondas y de al menos 2 Ingenieros que tengan experiencia mínima de 3 años en las tecnologías referentes a la red datos, con las certificaciones por parte del fabricante en las tecnologías que propone.

- XI. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad en la que indique cuenta con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas y para realizar los servicios de instalación, configuración y puesta a punto de las tecnologías propuestas para enlaces de microondas y la red de switches y routers.**
- XII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad en la señale que cuenta con:**
  - a. La infraestructura y herramienta convencional y especializada.
  - b. Equipo de medición y diagnóstico para llevar a cabo pruebas de laboratorio, donde se puedan reproducir problemas que se presenten en los equipos.
  - c. Medio de transporte para realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de la solución propuesta.
- XIII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad en la que señale que el fabricante de la solución propuesta para la red de datos deberá estar ubicado como Líder del Cuadrante Mágico de Gartner, el más reciente divulgado en la categoría "Infraestructura Empresarial LAN inalámbrica y cableada".**
- XIV. **"EL LICITANTE" presentará en original carta membretada expedida por el o los fabricantes en la que respalde y avale a "EL LICITANTE" como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo de las tecnologías ofertadas.**
- XV. **Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio.**
- XVI. **Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a cumplir con todos los compromisos adquiridos.**
- XVII. **Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de atención de soporte técnico ubicado en México con atención en español, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico deberá ser vía telefónica, por correo electrónico y por escrito los 365 (treientos sesenta y cinco) días del año las 24 (Veinticuatro) horas del día, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE"**

"EL LICITANTE" presentará una lista de las direcciones de Internet, cargo, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico, de acuerdo a la siguiente tabla, y conforme al ANEXO 1 de estas bases.

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO DE OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO

- XVIII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con los requerimientos del soporte técnico y sus tiempos de respuesta ante incidentes, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas Bases.
- XIX. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que él garantice los equipos, la calidad de los trabajos y los materiales a emplear en la instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta, a efectos de no presentar vicios ocultos y nocivos a la utilidad de los equipos propuestos, al menos en la vigencia de la garantía.

#### 4.6 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisición, partida única, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca y modelo ofertado, país de origen y grado de integración nacional, precio unitario, importe, subtotal, IVA, importe total de la propuesta, número y objeto de la presente **Licitación Pública**, de conformidad con el **ANEXO 1**, en los términos del **ANEXO 4**, de estas Bases.
- b) Precio unitario en pesos mexicanos con dos decimales.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los numerales **8** y **8.1** de estas Bases de **Licitación Pública**.

#### 5. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

De conformidad con el lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos, "**LA CONVOCANTE**" en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la **Licitación Pública** presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad; "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales



podrán participar en las Licitaciones Públicas presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la **Licitación Pública**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio, a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo; así como la original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, asimismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## 6. Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se llevarán a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y paralelamente en sesión virtual, a través de la siguiente liga electrónica:

**URL: [https://fgj.webex.com/meet/moises\\_tolento](https://fgj.webex.com/meet/moises_tolento)  
Número de Reunión: 2558 725 7080**

Considerando el registro de “**LOS LICITANTES**” se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx)

## 6.1 Modificaciones

Una vez concluido el acto de Junta de aclaraciones, las personas servidoras públicas que intervengan en el mismo no podrán modificar, adicionar o eliminar las condiciones de las Bases concursales y/o las proposiciones de “LOS LICITANTES”, excepto en los casos señalados en el artículo 44 de la LADF, de conformidad con los lineamientos Quincuagésimo Primero fracción séptima y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos.

**Cuando la modificación se realice en el acto de:**

- a) Junta de Aclaración de Bases, “**LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**LA CONVOCANTE**” otorgará a “**LOS LICITANTES**” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto “**LA CONVOCANTE**”.

En este caso “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de Presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar las cantidades de los bienes, número de requisición, partida única, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca y modelo, país de origen y grado de integración nacional, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total con y sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas por estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos “**LICITANTES**” que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precio, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “**LA CONVOCANTE**”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, los precios unitarios y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR**” los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del RLADF.



Toda modificación realizada al contrato, deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrá modificarse el precio unitario de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR", comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la LADF.

## 6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero, Fracción I de Los Lineamientos, así como el artículo 41 fracción I del RLADF, la **Junta de aclaración de bases** se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **22 de julio de 2024, a las 13:00 horas**, desde el domicilio de "LA CONVOCANTE", a través de la siguiente liga electrónica:

**URL:** [https://fgj.webex.com/meet/moises\\_tolento](https://fgj.webex.com/meet/moises_tolento)

**Número de Reunión: 2558 725 7080**

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx)

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica citada, lo cual podrán realizar a partir de las **12:45 horas del día 22 de julio de 2024**.

De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos, en este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten "LOS LICITANTES" por escrito, previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, cuando las preguntas sean planteadas respecto a la Documentación Legal y Administrativa "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las mismas y cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que las responderá.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "LA CONVOCANTE", se especificará expresamente el numeral o numerales de las bases que se modifican o adicionan, los que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la Junta de aclaración de bases, se solicita a "LOS LICITANTES" que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a más tardar una hora antes de dar comienzo al evento a [moises\\_tolento@fgjcdmx.gob.mx](mailto:moises_tolento@fgjcdmx.gob.mx) o [guillermo\\_rodarte@fgjcdmx.gob.mx](mailto:guillermo_rodarte@fgjcdmx.gob.mx) o bien, en medio digital (CD o USB) en



cualquier versión de Word, a más tardar el **19 de julio de 2024**, en un horario de **09:00 a 19:00 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I, de los **Lineamientos**.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará el acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual una vez firmada por las personas Servidoras Públicas que se encuentren de forma presencial en el evento, se enviará copia electrónica a **"LOS LICITANTES"** y personas Servidoras Públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y anexos en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con el artículo 37, Fracción II de la LADF.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones de bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

### 6.3 Presentación y apertura de propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II de los Lineamientos, así como el artículo 41 fracción II párrafo segundo del RLADF, la **Primera etapa** referente a la Presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **24 de julio de 2024, a las 13:00 horas**, desde el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la siguiente liga electrónica:

**URL: [https://fgj.webex.com/meet/moises\\_tolento](https://fgj.webex.com/meet/moises_tolento)**

**Número de Reunión: 2558 725 7080**

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

**"LOS LICITANTES"** entregarán su propuesta de manera física en un **SOBRE CERRADO** de forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a la persona Servidora Pública facultada para presidir el evento (el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes), colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **12:00 a 12:45 horas el día 24 de julio de 2024. Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**, el SOBRE ÚNICO podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal de **"EL LICITANTE"**.



La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **13:00 horas** del mismo día de su recepción, este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, **por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las 12:00 horas.**

En este acto, una vez que **“LOS LICITANTES”** hayan entregado su propuesta en un **SOBRE CERRADO** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecido en las bases concursales y admitiendo para su revisión cualitativa a los participantes que hayan cumplido con los requisitos en este acto, quedando bajo responsabilidad de **“LA CONVOCANTE”** la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa así como la propuesta económica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos.

Las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **dictamen** será dado a conocer en el acto del Fallo.

Aquellos **“LICITANTES”** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la LADF.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente y se firmará por las personas Servidoras Públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a **“LOS LICITANTES”** y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

#### 6.4 Fallo

“De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, así como en lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **segunda etapa**, referente a la lectura del dictamen y emisión del Fallo se realizará vía remota en sesión virtual el día **26 julio de 2024, a las 13:00 horas**, desde el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: [https://fgj.webex.com/meet/moises\\_tolento](https://fgj.webex.com/meet/moises_tolento)  
Número de reunión: 2558 725 7080

**Nota:** En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico [arturo\\_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx](mailto:arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx)

Con fundamento en el Lineamiento Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos, **“LA**

**CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que ofertaron las mejores condiciones y el precio unitario más bajo por los bienes, objeto de la **Licitación Pública**, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, respecto de los bienes objeto de la **Licitación Pública**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los lineamientos Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos, así como con el artículo 43 fracción II, párrafo segundo y tercero de la LADF, **“LOS LICITANTES”**, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar siempre y cuando, en este acto, se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente; en caso de que el representante de **“EL LICITANTE”** que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico, al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **“EL LICITANTE”**, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO 6**, de estas Bases.

### **Condiciones para obtener precios más bajos**

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el precio unitario más bajo, antes de IVA, ofertado para la partida única por todos **“LOS LICITANTES”**, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6**, de estas Bases, mismo que se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito**



Federal el 14 de abril de 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio unitario de los bienes, objeto del procedimiento de **Licitación Pública**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **“LOS LICITANTES”** cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio unitario más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
2. Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado en la plataforma webex en la que se desarrolla el evento designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme al formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **“LOS LICITANTES”**.
3. Se establecerá comunicación simultánea con **“LOS LICITANTES”**, a través del chat privado de la plataforma digital en cada ronda, a efecto de que presenten su nueva oferta respecto del precio unitario que se tenga en el momento como más bajo.
4. **“LA CONVOCANTE”** recibirá los precios unitarios ofertados, a través del chat privado, y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio unitario más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el precio unitario más bajo de los bienes de la partida única y, como consecuencia, resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

En caso de que la oferta que proponga(n) **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** incluya decimales, únicamente se tomarán en cuenta los dos primeros decimales resultado del porcentaje de descuento ofertado.

8. Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y por ende el precio unitario más bajo de los bienes requeridos y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir, que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio unitario más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43, Fracción II de la LADF, **“EL LICITANTE”** que haya sido adjudicado deberá presentar su propuesta económica con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje a la partida única, cuya sumatoria deberá



corresponder con el subtotal establecido en el Fallo, información que será presentada en formato digital e impresa, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

9. Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el numeral 9, primer párrafo, de estas Bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el precio unitario más bajo de la partida única; lo anterior sujeto al costo promedio de mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **"LA CONVOCANTE"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a **"EL LICITANTE"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes objeto de esta **Licitación Pública** y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el precio unitario más bajo por los bienes requeridos objeto de esta **Licitación Pública** y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico, copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a las personas que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, Fracción II, párrafo octavo de La LADF.

Los actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y de Fallo, serán presididos por la persona Servidora Pública responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de **Licitación Pública**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de forma presencial, debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico, a cada uno de los participantes copia de la misma.

## 7. Criterios de evaluación

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”** que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando los precios unitarios de los bienes y, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por **“LOS LICITANTES”**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la **Licitación Pública**, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de compra para **“LA CONVOCANTE”**.
- c) Para la evaluación de las propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en estas Bases y que haya sido incluida dentro del **SOBRE CERRADO**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticas, éstas serán analizadas de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
  - e.1. El precio unitario y el subtotal que resulte del precio unitario por la cantidad de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
  - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA, se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
  - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **“EL LICITANTE”** lo anterior y revisado con **“LA CONVOCANTE”** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

### 7.1 Evaluación de propuestas

### 7.2 Documentación legal y administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.



### 7.3 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, modelo, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas Bases de **Licitación Pública**. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en los **ANEXOS 1 y 3** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

### 7.4 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; asimismo, se evaluará el precio unitario más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

## 8. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

### 8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73, Fracción I y 75 bis de la LADF y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **“EL LICITANTE”** deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta económica, sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, deberá contener con precisión el número de esta **Licitación Pública**; además, en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.*



“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRP**ERCDMX, publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

## 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“**LA CONVOCANTE**” conservará en custodia las garantías de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a “**LOS LICITANTES**” a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel “**LICITANTE**” a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

## 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado “**EL PROVEEDOR**” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, en términos de lo dispuesto en el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los artículos 59 párrafo cuarto de la LADF y 60, fracción II del RLADF.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

## 9. Criterios de adjudicación del contrato

Una vez hecha la valoración de las propuestas se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre “**LOS LICITANTES**” al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el **precio unitario** más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “**LA CONVOCANTE**”. La adjudicación será por la totalidad de la partida única a “EL LICITANTE”.

En caso de que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” desista(n) o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que haya(n) presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio unitario, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**.



## 10. Adjudicación del contrato

El contrato que se derive de esta **Licitación Pública** se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública

El **OIC** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF y el RLADF declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **Licitación Pública**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto, en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la LADF, 42 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** podrá suspender el procedimiento de **Licitación Pública**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafo segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la LADF, 48 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **Licitación Pública**, se reanudará, previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **“LOS LICITANTES”** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

## 12. Descalificación de **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** y/o desechamiento de la propuesta

**Se descalificará a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** cuando se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:**

- a) No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública**.
- c) En caso de que **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que hayan comprado las bases las transfieran a otro o no exhiba el recibo de caja.
- d) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** se encuentran en alguno

de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la LADF.

- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **"LA CONVOCANTE"**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **"LA CONVOCANTE"**.
- j) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases para la adquisición de los bienes ofertados que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los numerales **8** y **8.1** de estas Bases.
- l) Cuando **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando **"LA CONVOCANTE"** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- n) Cuando no presente la carta de no conflicto de intereses.
- o) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- p) Cuando **"LA CONVOCANTE"** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica, de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- q) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- r) Cuando, en su caso, no manifieste bajo protesta de decir verdad.

### 13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública

**"LA CONVOCANTE"** podrá declarar desierta la **Licitación Pública** cuando:

- a) Ningún **"LICITANTE"** haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presenten propuestas.

- c) Durante el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumplan cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LADF.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LADF.
- e) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para **“LA CONVOCANTE”**, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.

#### 14. Inconformidades

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la LADF, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrán interponer, ante el **OIC**, el recurso de inconformidad dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

#### 15. Del contrato

##### 15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en estas bases, y en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta **Licitación Pública** y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el numeral **15.1.2** de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60 de la LADF.

##### 15.1.1 Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente



y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LADF.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para realizar la entrega, soporte técnico y/o sustitución de los bienes objeto de esta **Licitación Pública**.

### 15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR”** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el Lineamiento Sexagésimo Primero de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la LADF.

### 15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la LADF y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **“EL LICITANTE”** que en el procedimiento de **Licitación Pública** resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; además, deberá contener con precisión el número de contrato y en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.*

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*



*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor”.*

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX**, publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

“**LA CONVOCANTE**”, en el marco de sus atribuciones, realizará un estricto seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los contratos que deriven de las adquisiciones de bienes, a fin de que se garantice la correcta entrega, soporte técnico y/o sustitución de los bienes objeto de esta **Licitación Pública**, de acuerdo con lo solicitado, dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

#### **15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y, a petición por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “**LA CONVOCANTE**”.

#### **15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se hará efectiva cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” O “**LOS PROVEEDORES**” incumpla(n) con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus ANEXOS, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el numeral 15.4 de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso a), de los Lineamientos.
- b) “**EL PROVEEDOR**” O “**LOS PROVEEDORES**” incumpla(n) con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus ANEXOS, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 15.4 de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso b), de los Lineamientos, previa opinión del OIC.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

### 15.3. Pagos

#### 15.3.1 Anticipos

Para esta **Licitación Pública** no se otorgará anticipo alguno.

#### 15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente **Licitación Pública** se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área requirente haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios lo remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio “B” en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

#### Programa de pagos

Pago 1. Equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el IVA, al término de la entrega de los equipos y remisiones correspondientes, así como de los formatos de orden de servicio de instalación y orden de servicio de configuración y puesta a punto, validados por ambas partes.

Pago 2. Equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el IVA, al término de la entrega de las órdenes de servicio de instalación firmadas por ambas partes.

Pago 3. Equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el IVA, al término de la entrega de las órdenes de servicio de configuración y puesta a punto, firmadas por ambas partes; así como las memorias técnicas de todo el proyecto.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto de la LADF.

### 15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica)

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) para pago se presentará(n), mediante escrito dirigido a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “A”, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México; como área requirente de los bienes y responsable de la revisión y validación de lo(s) mismo(s), acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal de los bienes. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida única, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca y modelo, país de origen y grado de integración nacional, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2024 durante la vigencia del contrato.

## 15.4 Sanciones

### Penas convencionales

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los



Lineamientos, así como en el artículo 69 de la **LADF**, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 1% (uno por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos, conforme a los numerales **3.6, 3.7 y 3.8** y el **ANEXO 1** de estas Bases.

Del 1% (uno por ciento) sobre el valor total de los bienes, por cada hora de incumplimiento o atraso en la atención del soporte técnico y sus tiempos de respuesta ante incidentes, en los términos del **ANEXO 1**.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará solo la diferencia que resulte y que se estipula en el numeral **15.3.2** de las bases y de conformidad con el **Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I y II de los Lineamientos**, así como con el artículo 57 del RLADF; lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "**LA CONVOCANTE**" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", "**LA CONVOCANTE**" hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda, de conformidad con el numeral **15.3.2** y, en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracción IV de los Lineamientos, así como con el artículo 58 del RLADF.

"**LA CONVOCANTE**", por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a "**EL PROVEEDOR**".

#### 15.5. Rescisión del contrato

En términos del lineamiento Septuagésimo Quinto, de los Lineamientos, "**LA CONVOCANTE**", previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando "**EL PROVEEDOR**" incumpla con sus obligaciones, para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, en correlación con el artículo 42 de la LADF; asimismo, podrá rescindir el contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC**, de conformidad con el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

**Serán causas de rescisión cuando:**

- a) "**EL PROVEEDOR**" no realice la entrega, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", a través de la Dirección General de



Tecnología y Sistemas Informáticos como área requirente, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, modelo, país de origen, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas Bases y a lo previsto en los numerales **3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9** y a lo ofertado por **"EL PROVEEDOR"** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas Bases.

- b) **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos como áreas requirente, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, modelo, país de origen, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas Bases y a lo previsto en los numerales **3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9** y a lo ofertado por **"EL PROVEEDOR"**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas Bases, previa opinión del **OIC**.
- c) **"EL PROVEEDOR"** modifique las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que **"EL PROVEEDOR"** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el numeral **4.4** inciso **G)** de estas Bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.
- f) **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- g) **"LA CONVOCANTE"** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el numeral 15.2 penúltimo párrafo de estas Bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el numeral **15.1.1** de estas Bases, en el sentido de ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- i) A **"EL PROVEEDOR"** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente, la autorización por cualquier autoridad competente o por el fabricante, según corresponda, para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **"EL PROVEEDOR"** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la LADF.
- k) **"EL PROVEEDOR"** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el contrato.
- l) **"EL PROVEEDOR"** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **"LA CONVOCANTE"**.

- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes según corresponda, a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, sin haberlos entregado y/o sustituido efectivamente o haciéndolo incompleto.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del contrato.
- p) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el numeral 17, primer párrafo, de estas Bases.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** que, en su caso, realice **“LA CONVOCANTE”**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero, de conformidad con el numeral 17 párrafo segundo de estas bases.
- s) Y, en general, cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** que lesione los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

#### 15.6 Seguro de responsabilidad civil

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado para la partida única deberá entregar a **“LA CONVOCANTE”**, a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles con motivo del suministro, instalación, configuración, puesta a punto, pruebas de funcionalidad y soporte técnico de los bienes, o por el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del suministro, instalación, configuración, puesta a punto, pruebas de funcionalidad y soporte técnico de los bienes, según corresponda, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

#### 16. Del domicilio para recibir notificaciones

**“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

#### 17. Visitas de comprobación

**“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos como área requirente de los bienes, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto

de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega, soporte técnico y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 70 de la **LADF**.

“**LA CONVOCANTE**” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

#### **18. Nulidad del contrato**

Procederá la nulidad del contrato cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la **adquisición de computadoras de escritorio**.

Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 10 de julio de 2024 y con sus anexos consta de 107 hojas.

**ELABORO**



**LIC. GUILLERMO RODARTE SUAREZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LICITACIONES DE BIENES**

**REVISÓ**



**LIC. MOISES TOLENTO GARCÍA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES**

**VALIDÓ**



**LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**AUTORIZÓ**



**C. CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

## ANEXO 1

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

No. de requisición	No. de partida	Descripción de los bienes	No. de partida presupuestal	Cantidad	Unidad de medida	Marca y modelo	País de origen y grado de integración nacional
079/2024	ÚNICA	ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA FGJCDMX (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE SWITCH, ROUTER, ENLACES DE MICROONDAS Y UPS)	5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"	1	SISTEMA		

#### I. REQUERIMIENTOS GENERALES.

El contar con la ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE "LA CONVOCANTE" permite garantizar la eficiencia en el servicio, soporte técnico, componentes y tiempos de respuesta ante incidentes, necesarios para resolver cualquier eventualidad que llegara a presentarse.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar los trabajos de suministro, instalación, configuración y puesta a punto de todos y cada uno de los enlaces de microondas y red de datos del presente anexo a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme al cronograma de trabajo que presente "EL PROVEEDOR" y que sea validado por la DGTSI, debiendo cumplir cabalmente con lo establecido en el presente anexo.

Los trabajos de la ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE "LA CONVOCANTE" serán conforme a las necesidades de "LA CONVOCANTE", en los lugares establecidos en la tabla 2 (Domicilios de los sitios de telecomunicaciones) del presente anexo, durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" realizará los trabajos de la ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE "LA CONVOCANTE", con personal técnico especializado, el cual incluye todas las visitas necesarias hasta tener el correcto funcionamiento del equipo.

Para los trabajos de la ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE "LA CONVOCANTE", "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la seguridad de las personas dentro del área de trabajo, tomando las medidas pertinentes para delimitar y acordonar el área mediante señalización y evitar el paso al área cercana a las torres de comunicaciones, así también el personal técnico de "EL PROVEEDOR" que esté trabajando dentro del área restringida de las torres, deberá utilizar cascos de seguridad como protección contra objetos que pudieran caer durante los trabajos que se efectúen arriba de la torre.

Durante la vigencia del contrato y en caso de requerirse, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar las actualizaciones más recientes que sean liberadas de software, firmware o sistema operativo y que dicha actualización no implique un cambio de chasis de los equipos que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, esto sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**, las cuales deberán ser entregadas a **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos en medio digital con su procedimiento para llevar a cabo la actualización.

**"EL PROVEEDOR"** deberá guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que se derive de los trabajos de la ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE **"LA CONVOCANTE"**, por lo cual no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, en forma parcial o total, por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente contratación, cualquier tipo de información o datos, sean de acceso restringido o no, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento, o equipos ahí instalados en **"LA CONVOCANTE"**.

**"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar los trabajos de la ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE **"LA CONVOCANTE"** se violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes a nivel nacional o internacional sobre las licencias de software y hardware que le proporcione a **"LA CONVOCANTE"** liberándola de toda responsabilidad.

**"EL PROVEEDOR"** posterior a los trabajos deberá limpiar las áreas circundantes a los equipos y retirara los desechos y demás objetos que se encuentre en dicha área y que hayan sido producto de las actividades realizadas.

**"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar la compatibilidad y funcionalidad de la comunicación de los enlaces (equipos de microondas), routers y switches (equipos de datos) proporcionados con las órdenes de servicio de configuración y puesta a punto, firmadas por ambas partes, así como las memorias técnicas de todo el proyecto.

No. ENTREGABLE	NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DEL ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PORCENTAJE DE AVANCE PARA REALIZAR EL PAGO
1	RECEPCION DE ENLACES, ROUTERS, SWITCHES CORE, SWITCHES LAN Y EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGIA	Entrega de equipo y remisiones correspondientes.  Formatos de orden de servicio de instalación y orden de servicio de configuración y puesta a punto, validados por ambas partes.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre <b>"EL PROVEEDOR"</b> y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>	40%
2	INSTALACION DE ENLACES, ROUTERS, SWITCHES CORE Y SWITCHES LAN	Ordenes de servicio de instalación firmadas por ambas partes.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre <b>"EL PROVEEDOR"</b> y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>	30%

3	CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO	Ordenes de servicio de configuración y puesta a punto, firmadas por ambas partes.  Memorias técnicas de todo el proyecto.	Conforme al cronograma de trabajo que se establezca en conjunto entre "EL <b>PROVEEDOR</b> " y el área requirente, de conformidad con el <b>ANEXO 1</b>	30%
---	--------------------------------------	---	--	-----

## II. DESCRIPCIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA FGJCDMX (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE SWITCH, ROUTER, ENLACES DE MICROONDAS Y UPS)	Conforme anexo técnico	1	Sistema

### 1) Instalación configuración y puesta a punto de enlaces

#### RED DE ENLACES DE MICROONDAS

"**EL PROVEEDOR**" debe suministrar, instalar, configurar y poner a punto 4 enlaces en configuración 4+0 con un throughput mínimo de 800 Mbps (800 Mbps enlace ascendente, 800 Mbps enlace descendente, 1600 Mbps agregados) para el back bone y 57 enlaces en configuración 2+0 con un throughput mínimo de 400 Mbps (400 Mbps enlace ascendente, 400 Mbps enlace descendente, 800 Mbps agregados) para Fiscalías y Coordinaciones Territoriales, así como 42 enlaces de espectro disperso con un throughput mínimo de 100 Mbps, con esto se puede garantizar la operación eficiente de la red de microondas, las 24 (Veinticuatro) horas del día, para poder brindar los servicios de transporte de voz, datos y video, tomado en cuenta que el 95% de todas las comunicaciones de la Fiscalía se realizan a través de este medio. Así como contar con el soporte adecuado disminuyendo los tiempos de respuesta para el restablecimiento de las comunicaciones.

"**EL PROVEEDOR**" realizará los trabajos de suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los enlaces ajustándose a los días y horarios en los que se puedan llevar a cabo, conforme al cronograma de trabajo que propondrá "**EL PROVEEDOR**" durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y será validado por "**LA CONVOCANTE**", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos. Es importante precisar que el cronograma de trabajo puede ser actualizado de conformidad a la disponibilidad por parte del área usuaria que hace uso de los servicios de la red de microondas y a las necesidades que establezca "**LA CONVOCANTE**" a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.



En el caso de ser actualizado el cronograma de trabajo, "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" con 3 (tres) días hábiles de anticipación al suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes. Dicho escrito de notificación contendrá como mínimo lugar, hora y plazo máximo para el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes, así como las condiciones del mismo, después de transcurrido el tiempo máximo establecido en el escrito para el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes que no sean atendidos se aplicaran las penas convencionales por cada día natural de retraso correspondientes.

### **Especificaciones de los bienes**

Para la realización de los trabajos de suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los enlaces, "EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo todas sus actividades de acuerdo a los formatos de orden de servicio de instalación y orden de servicio de configuración y puesta a punto, dichos formatos deberán ser proporcionados por el "EL PROVEEDOR" y validados por "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Se realizará el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los enlaces que se describen en la Tabla 1 (uno), mismos que se encuentran ubicados en los diferentes inmuebles relacionados en la Tabla 2 (dos) y de acuerdo a las necesidades de "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Después de realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los enlaces, "EL PROVEEDOR" y personal técnico designado por "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, verificarán antes de retirarse que todos los equipos que se encuentran en el sitio estén funcionando correctamente.

Al final de cada suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los enlaces, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la Orden de servicio correspondiente, debidamente requisitada y firmado por los técnicos de "EL PROVEEDOR" que realizaron la instalación, configuración y puesta a punto y por los técnicos designados por "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, para su supervisión y en su caso la aprobación del suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes.

Como parte de los alcances del suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los enlaces "EL PROVEEDOR" deberá considerar cuando menos los siguientes aspectos y actividades:

1. Realizar los estudios de línea de vista de todos y cada uno de los enlaces, los cuales deberán contener una tabla que incluya cuando menos la siguiente información:
  - a. Nombre del enlace (Punta A – Punta B).
  - b. Modelo del radio.
  - c. Marca del radio.
  - d. Distancia del enlace (Km).
  - e. Potencia de Transmisión Punta A (dBm).
  - f. Potencia de Transmisión Punta B (dBm).
  - g. Tamaño de antena (foot) Punto A.
  - h. Tamaño de antena (foot) Punto B.
  - i. Frecuencia de operación (GHz).
  - j. Ancho de banda del canal (MHz).

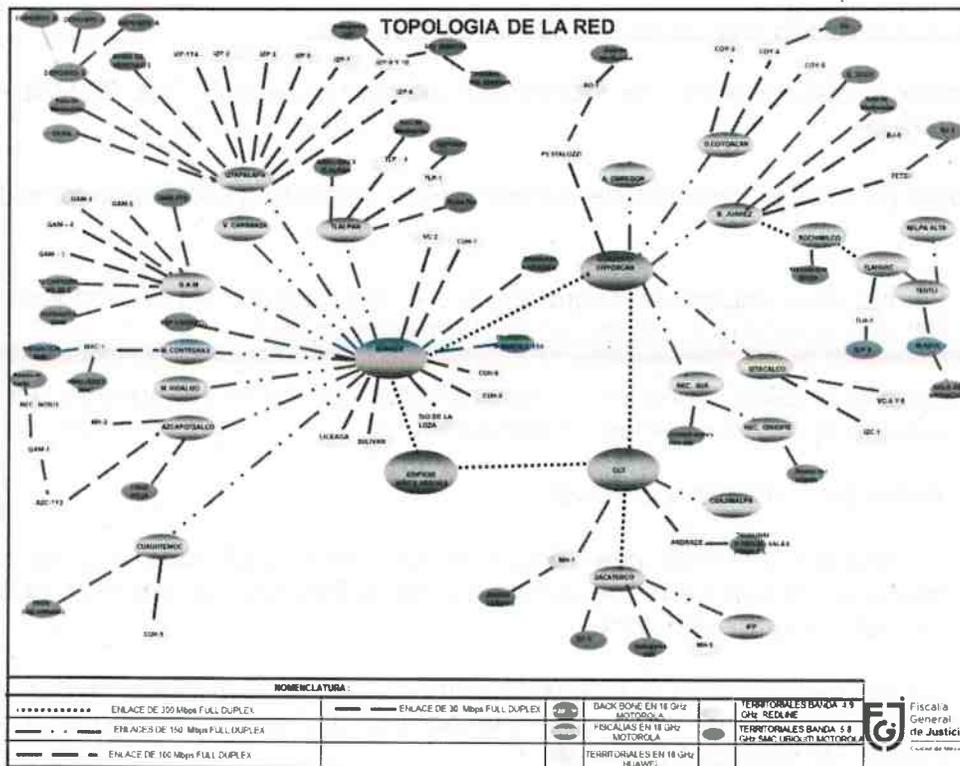


- k. Rango de canal asignado Punta A.
  - l. Rango de canal asignado Punta B.
  - m. Disponibilidad del enlace (99.99% de tiempo).
  - n. Cantidad de enlaces.
  - o. Capacidad real utilizable en operación sin contar el encabezado (overhead) en Mbps Full- Dúplex.
2. Realizar la instalación de la IDU en el rack con sus cuatro tornillos de sujeción
  3. Instalación y suministro de energía para equipos de Fuerza con voltaje de salida de 48 VCD, y suministro de energía de reserva (UPS) para equipos de telecomunicaciones en sitios con enlaces de microondas de 18 GHz.
  4. Cableado de alimentación de la IDU, desde el equipo de fuerza hasta la IDU, el cableado deberá de ir bien sujeto al rack.
  5. Realizar el aterrizaje de la IDU y del equipo de fuerza a la barra de tierra más cercana con cable calibre 6 color verde
  6. Instalación de las unidades de radio (ODU), validando que, en caso de usar guía de onda, esta se encuentre bien conectada a la antena y a la unidad de radio, así como encontrarse en buenas condiciones físicas.
  7. Instalación del aterrizaje de las unidades de radio (ODU), a la barra más cercana con cable verde calibre 6
  8. Instalación de las antenas, validando la polarización de la antena, sellado de guía de onda del lado de la antena y del radio, estado físico del radomo y atizador, sujeción de la tornillería y etiquetado de la misma.
  9. Instalación del radio cable, el cual deberá ser sujetado con cinturones de nailon color negro y protección con rayos UV a cada metro de distancia, no deberá presentar ningún tipo de daño en toda su trayectoria y los conectores N deberán estar en óptimas condiciones.
  10. Configuración de los equipos de acuerdo a los parámetros que se obtuvieron en la ingeniería realizada.
  11. Alineación de las antenas hasta obtener los valores de señal que indica la ingeniería.
  12. Realizar el vulcanizado en conectores y aterrizaje del radio cable.
  13. Suministro, instalación configuración y puesta a punto de servidores de administración de la red de microondas de la marca propuesta, dando de alta todos y cada uno de los equipos, así como de los parámetros a monitorear, integra funciones de administración de redes, control de redes y análisis de redes, como visualización de recursos en tiempo real, aprovisionamiento ágil

de servicios y O&M automático de redes. Apertura de capacidades Northbound (ACTN e inventario) y preintegración de NBI, lo que acelera la innovación de servicios.

14. El administrador deberá de contar con todo lo necesario (licencias, softwares, parches, etc) para poder hacer uso de todas sus facilidades.
15. Realización de la prueba de throughput que avale que cumple con los 800 Mbps en los enlaces 4+0 de back bone y 400 Mbps en los enlaces 2+0 de Fiscalías y los 100 Mbps de los enlaces de espectro disperso.
16. Se realizarán las configuraciones necesarias para interconectar los enlaces con los equipos de datos (switch o router).
17. Realizará pruebas de tráfico ya interconectado con los equipos de datos (switch o router).
18. Se realizará una migración de los servicios en los equipos actuales a los nuevos equipos de forma transparente con la mínima afectación.
19. Realizará la memoria técnica de todo el proyecto, la cual contará por lo menos con:
  - Manuales de técnico y de usuario de los equipos
  - Reporte fotográfico de la instalación indoor y outdoor de cada uno de los enlaces
  - Línea de vista de cada uno de los enlaces
  - Pruebas de throughput que valide que cumple con lo requerido en este anexo
  - Parámetros de configuración de cada uno de los enlaces
  - Cada una de las licencias en el caso de que se hallan requerido

**Topología de la red que será actualizada**





**Especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos de microondas propuestos**

La capacidad real utilizable en operación en cada enlace del back bone deberá ser de al menos 800 Mbps (1600 Mbps agregados), en sistema Punto a Punto 4+0 para frecuencias de la banda de 18 GHz. La tarjeta controladora configurada con 4+0 debe ser redundante.

La capacidad real utilizable en operación en cada enlace a Fiscalías y Coordinaciones Territoriales deberá ser de al menos 400 Mbps (800 Mbps agregados), en sistema Punto a Punto 2+0 para frecuencias de la banda de 18 GHz.

La capacidad real utilizable en operación en cada enlace de espectro disperso deberá ser de al menos 100 Mbps (100 Mbps Full-Dúplex), en sistema Punto a Punto para frecuencias de la banda de 5 GHz

Rango de frecuencias en que deberán trabajar los equipos

Rango de Frecuencias Lo	Rango de Frecuencias Hi
17685.0 - 18700.0 MHz	18695.0 - 19710.0 MHz

El ancho de

canal que se utilizaran en cada uno de los enlaces, será de 28 MHz.

Se deberá garantizar la disponibilidad del 99.99% con un ancho de canal de 28 MHz en todas las modulaciones disponibles.

Los Equipos de radio propuestos deberán de cumplir con lo siguiente, para frecuencias de la banda de 18 GHz:

- Permitir contemplar una migración a una red basada sólo en protocolo de internet (IP) con el mínimo o nulo impacto a la operación de la red.
- La unidad debe soportar una topología Punto a Punto, compuesta por una unidad externa (ODU) y una unidad interna (IDU).
- Antenas con Polarización Dual.
- Contemplar antenas que tengan el diámetro adecuado con la finalidad de asegurar un buen nivel de recepción de 99.99% con la más alta modulación, de confiabilidad de los enlaces.
- Los equipos de radio IP/TDM serán alimentados con -48 VDC y deben funcionar en el rango de temperatura ambiente para las IDU de - 5°C hasta 60 °C y de -35° C hasta +55° para las ODU.



- Proporcionar en cada terminal de radio como mínimo 2 puertos Gigabit Ethernet y 2 puertos Fast Ethernet, puerto de consola, puerto de alarmas (3 entradas y una salida) y puerto de servicio wayside 2 Mbps.
- El Equipo deberá tener la capacidad de agregar tráfico en sistemas multicanal N+0.
- El equipo deberá soportar modulaciones mínimas de QPSK a 2048 QAM cumpliendo con el estándar ETSI.
- El equipo deberá tener la capacidad de manejar como mínimo todas las modulaciones en los anchos de canal que se describen en la siguiente tabla:

MHz	QPSK	16 QAM	32QAM	64QAM	128 QAM	256 QAM	1024 QAM	2048 QAM
56	X	X	X	X	X	X	X	X
28	X	X	X	X	X	X	X	X

En una modulación de 1024QAM con un tamaño de trama de 1518 bytes

Al menos 460 Mbps para un canal de 56 MHz

Al menos 230 Mbps a un canal de 28MHz

- El equipo deberá tener la capacidad de manejar todas las modulaciones que se describen en la tabla anterior, pero con modulación adaptativa.
- Los equipos deberán contar con una licencia full para poder traficar en todas y cada una de las modulaciones y los anchos de canal como se describen en la tabla anterior.
- La ODU deberá cubrir un rendimiento desde 10 Mbps hasta 1 Gbps, Por medio de licencias de software, sin necesidad de cambiar hardware.
- El equipo deberá tener la capacidad de operar con la funcionalidad Co-Canal XPIC y modulación adaptativa al mismo tiempo en sistemas con diversidad de espacio.
- El equipo deberá tener la capacidad de operar con la funcionalidad de compresión de cabeceras de paquetes para optimizar el ancho de banda por lo menos en un 30% cuando se utiliza la longitud máxima del paquete.
- El equipo deberá contar con las siguientes características de calidad de servicio avanzado:
  - Clasificación de tráfico basado en prioridades C-VLAN y S-VLAN, valores DSCP o valores MPLS EXP.
  - Métodos de prioridad estricta, weighted round robin, o híbrido.
  - Función CAR para tráfico en puertos.
- El equipo deberá contar con funcionalidades de seguridad de lista negra basado en direcciones MAC, supresión de paquetes broadcast y listas de control de acceso.

- El equipo deberá tener la capacidad de manejar sincronía de acuerdo a los protocolos:
  - IEEE 1588v2 (OC, TC, BC, TC+BC),
  - ITU G.8275.1 (T-BC).
- Los equipos deberán cumplir con la separación de canales de acuerdo a la normativa de uso de las bandas respectivas dictada por COFETEL.

## RED DE DATOS

Para la Red de Datos (Equipo de datos para Sitios Centrales, Fiscalías y Coordinaciones Territoriales) **"EL PROVEEDOR"** realizará los trabajos de suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los siguientes componentes:

- ✓ 94 (noventa y cuatro) Ruteadores: 4 (cuatro) Ruteadores para Back Bone, 23 (veintitrés) Ruteadores para Fiscalías y 67 (sesenta y siete) Ruteadores para Coordinaciones Territoriales y edificios administrativos).
- ✓ 8 (ocho) Switches Core de alta capacidad.
- ✓ 255 (doscientos cincuenta y cinco) Switches LAN de 24 puertos 100/1000 Mbps, L3; 218 (doscientos dieciocho) de ellos con PoE y 37 (treinta y siete) sin PoE.
- ✓ 215 (doscientos quince) Switches LAN de 48 puertos 100/1000 Mbps, L3; 211 (doscientos once) de ellos con PoE y 4 (cuatro) sin PoE.

La renovación de la red de datos comprende la implementación de equipo en el Back bone, las Fiscalías y las Coordinaciones Territoriales que permitirá mantener la transmisión y el intercambio de información de voz, datos y video entre los diferentes inmuebles desde cualquier punto de la red.

La red de routers de backbone y Fiscalías que actualmente está operando en la Fiscalía maneja como protocolo de ruteo EIGRP, ello debe considerarse al momento de hacer la propuesta de equipos para la actualización, ya que de proponer una solución no compatible con dicho protocolo, deberá elaborar el planteamiento o diseño para realizar la interconexión de los routers a través de otro protocolo de ruteo.

La red de routers de backbone y Fiscalías que actualmente está operando en la Fiscalía maneja calidad de servicio para dar prioridad a la comunicación de voz, datos y video; la propuesta de equipos que se realice deberá permitir un manejo de calidad de servicio para tráfico de voz, datos y video de acuerdo a los parámetros de configuración utilizados por los equipos propuestos.

## SWITCHES CORE

Se pretende instalar 8 (ocho) equipos distribuidos en Bunker 2 (dos), Niños Héroes 1 (uno), Conjunto Coyoacan 2 (dos), IFPES 1 (uno), Centro de Datos de Conjunto Coyoacan 1 (uno) y Edificio Rio de la Loza N° 156 segundo piso 1 (uno) que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- Contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante
- Contar con al menos 8 slots para tarjeta
- Contar con al menos una tarjeta procesadora
- Contar con tarjeta de 48 puertos 100 /1000BASE-T Ethernet para conector RJ-45, de acuerdo a lo indicado en la tabla 3 (SWITCHES CORE).
- Contar con tarjeta de 24 puertos 100 /1000BASE-T Ethernet para conector RJ-45, de acuerdo a lo indicado en la tabla 3 (SWITCHES CORE).

- Contar con tarjeta de 24 puertos 10 Giga SFP para fibra óptica con conector LC, de acuerdo a lo indicado en la tabla 3 (SWITCHES CORE).
- Deberá incluir la cantidad de módulos GBICs SFP+ 10 Gbps, SR necesaria para utilizar el número de puertos de cada tarjeta 10 Giga SFP que se indica en la tabla 3 (SWITCHES CORE).
- Contar con un puerto 100/1000 para administración de la tarjeta procesadora
- Fuentes de alimentación redundantes
- Capacidad de redundancia en tarjeta procesadora
- Switching Capacity: 8 Tbps
- Manejar al menos 64,000 entradas de MAC
- Deberá soportar al menos 256,000 rutas en IPv4
- Deberá soportar al menos 80,000 rutas en IPv6
- Deberá soportar la funcionalidad de agregación de puertos mediante el protocolo LAG, LACP, mLAG o similar. Al menos debe soportar la agregación de 16 puertos en un solo enlace troncal.
- Soporte cantidad de LAGs al menos 256
- VLAN: 4,000 VLANs
- TIPOS DE INTERFACE: ACCESS, HYBRID, TRUNK, AUTONEGOCIACION
- IP ROUTING: IP v4 ROUTING PROTOCOLS OSPF, BGP
- Contar con un esquema de virtualización que le permita a los equipos verse lógicamente como uno solo en los sitios donde se instalaran dos equipos juntos.
- Contar con un puerto de consola
- Soportar puerto espejo
- Soportar PoE (Power over Internet)
- Soportar al menos los siguientes estándares de seguridad:

Puerto seguro

IEEE 802.1x

Listas de acceso en capa 2 y por puerto

Encriptación en capa 2

Listas de acceso para MAC e IP

- Soportar al menos los siguientes protocolos estándar:

OSPF

802.1ag

802.1d

802.1p

802.1q

802.1s

802.3ad

802.3ag o 802.3ah

BGP4

Telnet

VRRP

IGMPv1, v2 y v3

MPLS VPN

VRF

GRE

G8032

RIP v1 y v2

ICMP

PIM sparse y dense

IGMP

IEEE 802.3ad

802.1Q

802.1Q Tunneling

802.1s

SNMP v1, v2c, v3

- Clasificación de tráfico
- Soportar voltajes de 110 VAC/220 VAC, 50/60 Hz
- Operar a una temperatura de 0 a 40 grados Centígrados
- Soportar al menos 4 GB en memoria RAM
- Soportar una memoria flash de al menos 1 GB
- Insertar y remover en línea todos sus componentes

Se requiere la conexión Dual entre los switches de Core para Conjunto Coyoacan, Bunker y Data Center a 10 Giga mediante cable de fibra óptica.

Los 8 (ocho) switches Core deberán suministrarse de acuerdo a la tabla 3.

Los switches CORE que se encuentran operando en la Fiscalía están configurados para presentar estabilidad y disponibilidad de conexión ante la presencia del tráfico de voz, datos y video, ante la densidad de equipos switches conectados a un mismo switch CORE y ante la desconexión de alguno de ellos, evitando desconexiones en el resto de la topología. Para ello los switch CORE y los switches de acceso cuentan con configuraciones, parches y adecuaciones. Para los equipos propuestos deben considerarse las configuraciones, actualizaciones de software, parches y demás elementos que permitan realizar los ajustes de configuración necesarios para que la implementación de los mismos presente estabilidad y disponibilidad de los servicios de voz, datos y video.

### **SWITCHES LAN DE ACCESO DE 24 PUERTOS POE**

Se requiere de switches de acceso con puertos 100/1000BASE-T Ethernet, PoE a instalarse en los edificios que componen la red institucional y deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante
- 24 Puertos Ethernet 100/1000 BASE-T, L3, PoE (de acuerdo a lo indicado en la tabla 4).
- L3 (capa tres)
- 24 puertos PoE (de acuerdo a lo indicado en la tabla 4).
- 4 puertos Uplink SFP+ 10 Gbps.
- Deberá incluir la cantidad de módulos GBICs SFP+ 10 Gbps, SR necesaria para utilizar el número de puertos Uplink de cada switch indicado en la tabla 4.
- Soportar apilamiento de al menos 9 switches de tal manera que se puedan administrar como un solo equipo en modo stack.
- Soportar al menos 32,000 entradas MAC
- Deberá soportar 8,000 entradas de IPv4 y 2,000 entradas de IPv6



- Debe soportar Entradas de direcciones MAC estáticas, dinámicas y de agujero negro
- Rendimiento de reenvío 130 Mpps.
- Capacidad de conmutación 170 Gigabit por segundo.
- Deberá contar con dos fuentes de alimentación, modulares, extraíbles. Cada una de las dos fuentes debe soportar la funcionalidad PoE en la totalidad de los puertos del switch, es decir, deberán funcionar todos los puertos PoE del switch con una sola fuente.
- Deberá soportar redundancia en ventiladores
- Ruteo estático, OSPF, RIP.
- Debe soportar 4094 VLAN
- Debe soportar la creación de al menos 2,000 listas de control de acceso (ACL)
- Debe soportar la funcionalidad de agregación de puertos mediante el protocolo LAG o similar. Al menos debe soportar 8 puertos en un solo canal agregado, y deberá soportar la operación de un mínimo de 128 troncales.
- Debe soportar los protocolos STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s).
- Debe soportar la Protección de BPDU, protección de raíz y protección de bucle.
- Debe soportar los protocolos:
- LACP
- VRRP
- BFD
- Qos
- Limitación de velocidad en paquetes enviados y recibidos por una interfaz
- Redirección de paquetes
- Control de tráfico basado en interfaz y CAR de dos velocidades y tres colores
- Gestión jerárquica de usuarios y protección con contraseña
- Defensa contra ataques DoS, defensa contra ataques ARP y defensa contra ataques ICMP
- Vinculación de la dirección IP, dirección MAC, número de interfaz e ID de VLAN
- Aislamiento de puertos, seguridad de puertos y MAC sticky
- Entradas de dirección MAC Blackhole
- Límite en el número de direcciones MAC aprendidas
- Autenticación IEEE 802.1x y límite en el número de usuarios en una interfaz
- Autenticación AAA, autenticación RADIUS, autenticación HWTACACS y NAC
- SSH v2.0
- Protocolo de transferencia de hipertexto seguro (HTTPS)
- Defensa de la CPU
- Gestión de la nube basada en Netconf/YANG
- Configuración y mantenimiento remotos mediante Telnet
- SNMPv1/v2c/v3
- RMON
- LLDP/LLDP-MED
- 802.3az
- 802.3af
- 802.3at
- Soporta VBST (Compatible con PVST/PVST+/RPVST
- Jumbo frames de al menos 9000 Bytes
- DSCP.

- Priorización de tráfico.
- Administración por línea de comandos.
- Manejo de puertos híbridos (dos VLAN en un mismo puerto).
- Manejo de puertos Trunk.
- Configuración de VLAN Tagged.
- Calidad de servicio.
- Configuración de Puerto espejo.
- Cuento con puerto de consola.
- Proporcionar al menos 15.4 Watts por cada puerto.
- Proporcionar al menos 15.4 Watts en al menos 24 puertos.
- Debe soportar autenticación 802.1x
- Deberá contar con al menos los siguientes sistemas de calidad de servicio:

#### CAR

Ocho colas de ingreso por puerto

Flow Mirroring

#### SWITCHES LAN DE ACCESO DE 48 PUERTOS POE

Se requiere de switches de acceso con puertos 100/1000BASE-T Ethernet, PoE a instalarse en los edificios que componen la red institucional y deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante
- 48 Puertos Ethernet 100/1000BASE-T, L3, PoE (de acuerdo a lo indicado en la tabla 4).
- L3 (capa tres)
- 48 puertos PoE (de acuerdo a lo indicado en la tabla 4).
- 4 puertos Uplink SFP+ 10 Gbps.
- Deberá incluir la cantidad de módulos GBICs SFP+ 10 Gbps, SR necesaria para utilizar el número de puertos Uplink de cada switch indicado en la tabla 4.
- Soportar apilamiento de al menos 9 switches de tal manera que se puedan administrar como un solo equipo.
- Soportar al menos 32,000 entradas MAC
- Deberá soportar 8,000 entradas de IPv4 y 2,000 entradas de IPv6
- Deberá soportar Entradas de direcciones MAC estáticas, dinámicas y de agujero negro
- Rendimiento de reenvío 160 Mpps.
- Capacidad de conmutación 220 Gigabit por segundo.
- Deberá contar con dos fuentes de alimentación, modulares, extraíbles. Cada una de las dos fuentes debe soportar la funcionalidad PoE en la totalidad de los puertos del switch, es decir, deberán funcionar todos los puertos PoE del switch con una sola fuente.
- Deberá soportar redundancia en ventiladores
- Ruteo estático, OSPF, RIP.
- Debe soportar 4094 VLAN
- Debe soportar la creación de al menos 2,000 listas de control de acceso (ACL)
- Debe soportar la funcionalidad de agregación de puertos mediante el protocolo LAG o similar. Al menos debe soportar 8 puertos en un solo canal agregado, y deberá soportar la operación de un mínimo de 128 troncales.
- Debe soportar los protocolos STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s).



- Debe soportar la Protección de BPDU, protección de raíz y protección de bucle.
- Debe soportar los protocolos:
- LACP
- VRRP
- BFD
- Qos
- Limitación de velocidad en paquetes enviados y recibidos por una interfaz
- Redirección de paquetes
- Control de tráfico basado en interfaz y CAR de dos velocidades y tres colores
- Gestión jerárquica de usuarios y protección con contraseña
- Defensa contra ataques DoS, defensa contra ataques ARP y defensa contra ataques ICMP
- Vinculación de la dirección IP, dirección MAC, número de interfaz e ID de VLAN
- Aislamiento de puertos, seguridad de puertos y MAC sticky
- Entradas de dirección MAC Blackhole
- Límite en el número de direcciones MAC aprendidas
- Autenticación IEEE 802.1x y límite en el número de usuarios en una interfaz
- Autenticación AAA, autenticación RADIUS, autenticación HWTACACS y NAC
- SSH v2.0
- Protocolo de transferencia de hipertexto seguro (HTTPS)
- Defensa de la CPU
- Gestión de la nube basada en Netconf/YANG
- Configuración y mantenimiento remotos mediante Telnet
- SNMPv1/v2c/v3
- RMON
- LLDP/LLDP-MED
- 802.3az
- 802.3af
- 802.3at
- Soporta VBST (Compatible con PVST/PVST+/RPVST)
- Jumbo frames de al menos 9000 Bytes
- DSCP.
- Priorización de tráfico.
- Administración por línea de comandos.
- Manejo de puertos híbridos (dos VLAN en un mismo puerto).
- Manejo de puertos Trunk.
- Configuración de VLAN Tagged.
- Calidad de servicio.
- Configuración de Puerto espejo.
- Cuenta con puerto de consola.
- Proporcionar al menos 15.4 Watts por cada puerto.
- Proporcionar al menos 15.4 Watts en al menos 24 puertos.
- Debe soportar autenticación 802.1x
- Deberá contar con al menos los siguientes sistemas de calidad de servicio:

CAR

Ocho colas de ingreso por puerto

### Flow Mirroring

Únicamente para los **23 (veintitrés) switches LAN y un switch CORE** que se instalarán en el sitio denominado **CONJUNTO COYOACAN/DATA CENTER** debe considerarse que los cables de alimentación de sus fuentes de poder tengan el siguiente tipo de terminación para conectarse en las barras multicontacto del DATA CENTER. El estándar es IEC320 C14.



IEC320 C14



### ROUTERS

El equipo de enrutamiento (router) permite la correcta conectividad y envío de información de voz, datos y video hacia todos los inmuebles de la red de datos. Sus características mínimas son las siguientes:

#### Router para Edificio de Back Bone.

- Contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante
- El router propuesto debe contar con al menos 6 ranuras de servicios para su expansión en el futuro.
- El equipo debe contar al menos con la capacidad de proveer las siguientes interfaces  
20 interfaces WAN físicas de GE RJ45. Todas estas interfaces deberán estar integradas en el chasis.
- El router propuesto debe contar con capacidad de conmutación igual a 2.4 Tbps.
- Protocolos: IPV4, IPV6, OSPF, BGP, IGMPV4, Ruteo Estático, RIP V1 y V2.
- Encapsulamiento 802.1q, HDLC, PPP
- Lista de control de Acceso (ALC's)
- FIBv4/v6 al menos 1,000,000/512,000 de entradas
- El router propuesto debe soportar MACsec e IPsec.
- El router propuesto debe soportar tarjetas IPsec con un rendimiento mínimo de 40 Gbit/s.
- El router propuesto debe soportar SRv6.
- SNMP V1, V2c, V3
- Manejo de tráfico QoS, Wred, PRI, Hierrarchical QoS



- Cuenta con al menos 8 GB en memoria
- Cuenta con al menos 8 GB de memoria Flash
- Calidad de servicio
- Cuenta con un puerto de consola.
- Autenticación por AAA.
- Administración por línea de comandos.
- Acceso TELNET.
- Debe soportar protocolos de capa 2: STP/RSTP, MSTP, transmisión transparente de protocolo L2, BPDU, LACP
- Debe soportar los protocolos de capa 3
- RIP.
- RIPng.
- OSPF.
- OSPFV3.
- IS-IS.
- IS-ISV6.
- BGP.
- BGPv6
- enrutamiento estático
- VRF múltiple
- TCP/IP, por ejemplo, ICMP, IP, TCP, UDP, Socket (TCP/UDP/RAW IP), ARP
- DNS estático
- Cliente DNS
- Servidor FTP
- Cliente FTP
- Retransmisión DHCP y servidor DHCP
- PWE3/VLL
- VPLS.
- EVPN
- EVPN L3VPN
- VxLAN
- Admite rutas estáticas entre CE y PE
- Deberá soportar el Rango de voltaje de entrada: 110 V a 220 V.
- Cuenta con dos fuentes de poder modulares, extraíbles, así como redundancia en ventiladores
- Debe proveer la facilidad de insertar, remover o reemplazar módulos y fuente de poder, sin interrumpir la operación del sistema. Es decir, los módulos deben contar con la característica de "HOT-SWAPPING".

#### **Router para Fiscalías.**

- Contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante
- El router propuesto debe contar con al menos 6 ranuras de servicios para su expansión en el futuro.
- El equipo debe contar al menos con la capacidad de proveer las siguientes interfaces
  - 4 interfaces WAN físicas de GE RJ-45
- Todas estas interfaces deberán estar integradas en el chasis.



- El router propuesto debe contar con capacidad de conmutación mayor o igual a 960 Gbps.
- Protocolos: IPV4, IPV6, OSPF, BGP, IGMPV4, Ruteo Estático, RIP V1 y V2.
- Encapsulamiento 802.1q, HDLC, PPP
- Lista de control de Acceso (ALC's)
- FIBv4/v6 al menos 1,000,000/512,000 de entradas
- El router propuesto debe soportar MACsec e IPsec.
- El router propuesto debe soportar tarjetas IPsec con un rendimiento mínimo de 40 Gbit/s.
- El router propuesto debe soportar SRv6.
- SNMP V1, V2c, V3
- Manejo de trafico QoS, Wred, PRI, Hierrarchical QoS
- Cuenta con 4 GB en memoria
- Cuenta con 8 GB de memoria Flash
- Calidad de servicio
- Cuenta con un puerto de consola.
- Autenticación por AAA.
- Administración por línea de comandos.
- Acceso TELNET.
- Cuenta con dos fuentes de poder modulares, extraíbles, así como redundancia en ventiladores.
- Debe soportar interfaces de: 100GE, 50GE, 40GE, 25GE, 10GE, GE, FE, E1 ,cPOS, POS
- Debe soportar protocolos de capa 2 : STP/RSTP, MSTP, transmisión transparente de protocolo L2, BPDU, LACP
- Debe soportar los protocolos de capa 3
- RIP.
- RIPng.
- OSPF.
- OSPFV3.
- IS-IS.
- IS-ISV6.
- BGP.
- BGPv6
- enrutamiento estático
- VRF múltiple
- TCP/IP, por ejemplo, ICMP, IP, TCP, UDP, Socket (TCP/UDP/RAW IP), ARP
- DNS estático
- Cliente DNS
- Servidor FTP
- Cliente FTP
- Retransmisión DHCP y servidor DHCP
- PWE3/VLL
- VPLS.
- EVPN
- EVPN L3VPN
- VxLAN
- Admite rutas estáticas entre CE y PE



- Deberá soportar el Rango de voltaje de entrada: 110 V a 220 V.
- Debe proveer la facilidad de insertar, remover o reemplazar módulos y fuente de poder, sin interrumpir la operación del sistema. Es decir, los módulos deben contar con la característica de "HOT-SWAPPING"

#### **Router para Coordinaciones Territoriales.**

- Contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante
- Debe contar con al menos 2 puertos GE RJ45
- Debe contar con al menos 6 puertos LAN, configurables como interfaces WAN
- El router propuesto debe contar con capacidad de conmutación mayor o igual a 1 Gbps.
- Encapsulamiento 802.1q, HDLC, PPP
- Lista de control de Acceso (ALC's)
- Debe contar con un procesador multi-core
- Debe contar con un performance en Ipsec de al menos 2 Gbps
- Soportar Routing policies, static routes, RIP, OSPF, IS-IS, BGP
- SNMP V1, V2c, V3
- Soportar DSVPN, A2A VPN, L2TP VPN, L2TPv3 VPN
- Contar con al menos estos estándares EMC (CISPR24 y EN 55024)
- Debe ser de un máximo de 1 unidad de rack
- Debe tolerar un porcentaje de humedad del 5% to 95% sin condensación.
- Deberá operar al menos en las siguientes temperaturas: 0°C to 45°C
- Deberá tener al menos 1 puerto de consola tipo RJ45
- Deberá soportar tanto IPV6 como IPV4
- Soportar los siguientes tipos de QoS

DiffServ mode,  
priority mapping,  
traffic policing (CAR),  
traffic shaping,  
congestion avoidance,  
MQC  
Smart Application Control (SAC)

- Deberá soportar el protocolo 802.1X
- Deberá soportar NETCONF/YANG
- Deberá soportar el protocolo VXLAN
- Deberá soportar el Rango de voltaje de entrada: 100 V a 220 V.
- Debe soportar protocolos de capa 2 : STP/RSTP, MSTP, transmisión transparente de protocolo L2, BPDU, LACP
- TCP/IP, por ejemplo, ICMP, IP, TCP, UDP, Socket (TCP/UDP/RAW IP), ARP

## **Sistema de monitoreo**

Se requiere de un sistema de monitoreo para la administración de los equipos routers, switches de core y switches LAN.

La solución requerida debe cumplir con las siguientes facilidades:

### Gestión y supervisión de la red del campus

- Debe Soportar la administración y monitoreo de los switches y routers de las Coordinaciones Territoriales.
- Soportar la configuración de servicios visualizados y la planificación, configuración y aprovisionamiento basados en GUI.
- Debe contar con tecnología plug-and-play (PnP), lo que permite el registro e incorporación de dispositivos por lotes sin recopilación manual de la información de cada equipo.
- Soporta la gestión basada en dominios.
- Recopile y visualice información clave en tiempo real, como estadísticas de tráfico de servicios en toda la red, calidad del servicio, alarmas y logs de manera unificada.
- Proveer del monitoreo e inspección en línea del estado de los dispositivos de toda la red, brindando sugerencias de gestión, proporcionando informes de inspección que serán enviados de manera automática a los administradores.
- Debe incluir la gestión de O&M centralizada y visualizada de forma multidimensional sobre las redes, los usuarios, terminales y aplicaciones.
- Contar con visualización en un panel de control predeterminado o personalizado, con información que incluya la visión general de los recursos, estadísticas y tendencias de alarmas, así como estadísticas de tráfico.

### Administración y monitoreo de redes IP

- Deberá soportar la gestión y monitoreo de los routers en la red de backbone y fiscalías.
- Soporta la configuración de servicios visualizados y la planificación, configuración y aprovisionamiento basados en GUI.
- Proveer informes estadísticos así como la visualización del rendimiento de la red, incluyendo la tasa de pérdida de paquetes, retardo, jitter y el uso de ancho de banda.
- Debe proporcionar informes estadísticos y la visualización de las colas de QoS, así como el rendimiento y la calidad de los servicio VPN, incluida la tasa de pérdida de paquetes, el retardo y el jitter.
- Debe soportar la generación de reportes de rendimiento de red, basados en múltiples recursos, como red en anillo, por tarjeta, puerto, enlace y servicio.
- Soportar la generación de reportes de inspección, y enviarlos automáticamente a los administradores.
- Soportar la generación de reportes estadísticos de los "N" principales tipos de tráfico, e informar proactivamente sobre servicios anormales así como del uso del ancho de banda en los "N" principales enlaces.

Características de la estación de trabajo.

Las características de la estación de monitoreo deberán ser a las mínimas recomendadas por el fabricante para el correcto manejo y funcionamiento del software de monitoreo y deberá incluirse todo los accesorios y licencias necesarios para el completo desempeño de las funcionalidades del software de monitoreo y de todos sus complementos.

El sistema de monitoreo deberá contar con las licencias necesarias para la administración de todos los equipos, interfaces y elementos de monitoreo incluidos en la solución, para poder hacer uso de todas sus facilidades,

### **INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE SOPORTE (UPS)**

Para garantizar la correcta operación de la solución, **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir 206 equipos de infraestructura eléctrica para alimentar a los equipos activos descritos en proyecto.

Los dispositivos requieren un mínimo de 10 minutos de respaldo de energía ininterrumpida bajo carga máxima. La capacidad del UPS debe soportar al menos 4 kW. El UPS admite desde 127 V hasta 220 V de entrada, modo doble conversión en línea. La eficiencia máxima debe ser al menos 95 %. En escenarios de 127 V, la eficiencia se puede reducir al 92 %. Se pueden incluir baterías adicionales para satisfacer las necesidades de respaldo en caso de apagón. Considere el número de UPS requerido en función de la carga de equipos proporcionados por cada sitio.

Instalación y suministro de energía para equipos de Fuerza con voltaje de salida de 48 VCD, y suministro de energía de reserva (UPS) para equipos de telecomunicaciones en sitios con enlaces de microondas de 18 GHz.

1. Deberá contar con una unidad de distribución de energía de DC, con una potencia de hasta 8 kW.
2. La potencia nominal de un solo rectificador deberá ser mayor o igual a 4 kW, redundancia de módulos N+1, eficiencia de hasta el 96%, PF mayor o igual a 0.99 y la distorsión armónica menor o igual al 5%. Capacidad para funcionar a temperaturas de -40°C a 75°C.
3. Para soportar la expansión de la capacidad posterior, la Distribución de Corriente Directa (DCDU) debe configurarse para admitir al menos 14 salidas. La DCDU debe tener un módulo de monitoreo y el puerto de comunicaciones debe soportar FE y RS485.

Los equipos serán instalados en los racks o gabinetes existentes en los cuartos de telecomunicaciones existentes, por lo que no se requiere la instalación de nuevos racks o gabinetes.

### **Conectividad con la red Institucional de "LA CONVOCANTE"**

Deberá garantizarse la correcta interconexión entre sí de cada uno de los elementos de la solución integral, asegurando su correcto funcionamiento, así como la conectividad de esta con la red institucional de la Fiscalía.

Deberá incluir los accesorios y misceláneos necesarios para su instalación e interconexión entre los equipos de radio y los equipos de datos y la interconexión entre switches y routers.

Deberá de incluir todo lo necesario para el montaje de la totalidad de los equipos en rack de 19", la solución debe incluir:

- ✓ Los equipos y su traslado a sitio.
- ✓ Mano de obra calificada para el armado e instalación.
- ✓ Conexión, configuración y puesta a punto de servicios y equipos.
- ✓ Configuración de los equipos de acuerdo a la topología existente en la Fiscalía, a los parámetros de prioridad de tráfico para las redes de voz, datos y video, calidad de servicio, STP y los ajustes de configuración de los equipos que permitan realizar la puesta a punto de los mismos, alcanzando la mayor estabilidad y disponibilidad de los servicios que circulan por la red de datos.
- ✓ Entrega de respaldo de configuración.

### III. PERFIL DEL PROVEEDOR

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal en el cual indique que contará con soporte del fabricante en caso de requerirlo y que cuenta con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas objeto del suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes; y que cuenta con los certificados correspondientes del personal técnico, emitidos por los fabricantes de las tecnologías que proponen.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar su currículum vitarum en el que demuestre que tiene al menos 3 años de experiencia en la instalación, configuración y puesta a punto de todos los equipos propuestos en su solución.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar currículum vitae de al menos 2 Ingenieros que tengan experiencia mínima de 3 años en las tecnologías referentes al Sistema de la red de microondas y de al menos 2 Ingenieros que tengan experiencia mínima de 3 años en las tecnologías referentes a la red datos, con las certificaciones por parte del fabricante en las tecnologías que propone.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en el cual indique cuenta con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas y para realizar la adquisición, instalación, configuración y puesta a punto de las tecnologías propuestas para enlaces de microondas y la red de switches y routers.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con:

- a. La infraestructura y herramienta convencional y especializada.
- b. Equipo de medición y diagnóstico para llevar a cabo pruebas de laboratorio, donde se puedan reproducir problemas que se presenten en los equipos.
- c. Medio de transporte para realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de la solución propuesta.

“EL PROVEEDOR” deberá incluir referencias técnicas cruzadas con documentación publicada por el fabricante de cada una de las características técnicas de los equipos propuestos.

“EL PROVEEDOR” deberá incluir descripción detallada de todos los componentes que forman parte de su solución para proveer el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes.

“EL PROVEEDOR” deberá incluir carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que los equipos suministrados como solución tecnológica, son nuevos, se encuentran vigentes, son de línea y no se encuentran en proceso de desplazamiento en el mercado.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale que el fabricante de la solución propuesta para la red de datos deberá estar ubicado como Líder del Cuadrante Mágico de Gartner, el más reciente divulgado en la categoría “Infraestructura Empresarial LAN inalámbrica y cableada”.

Deberá presentar carta membretada expedida por el o los fabricantes en la que respalde y avale a “EL PROVEEDOR” como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo de las tecnologías ofertadas.

#### IV. SOPORTE TECNICO

##### 1. Soporte y Asesoría telefónica.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un centro de atención de soporte técnico ubicado en México con atención en español, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico deberá ser vía telefónica, por correo electrónico y por escrito los 365 (trecientos sesenta y cinco) días del año las 24 (Veinticuatro) horas del día, sin costo adicional a “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” debe presentar una lista de las direcciones de Internet, cargo, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico, incluirá una matriz de escalamiento que permita la transferencia del incidente a un grupo de soporte de mayor nivel cuando se requiera apoyo para la solución del incidente o cuando el plazo establecido es rebasado esto por medio de un directorio de nivel de escalamiento que incluya nombre del contacto, cargo, teléfono de la oficina, teléfono móvil, correo electrónico, dirección de internet y nivel de escalamiento, conforme a la siguiente tabla:

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO DE LA OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO

Durante la vigencia de la garantía de los bienes no habrá limitante en cuanto al número de reportes y horas de soporte técnico.

La vigencia del soporte técnico será por el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes.

## TIEMPOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES

### Niveles de servicio

Cuando se presente y se reporte la falla en algún equipo de la solución propuesta, el tiempo máximo para llegar a sitio será de 2 (dos) horas, el tiempo de diagnóstico y solución de falla será de (6) seis horas, después de transcurrido este tiempo y de no haber reparado el equipo, se aplicaran las penas convencionales por cada hora de retraso, contadas a partir de que "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, informe la falla a "EL PROVEEDOR" vía telefónica y correo electrónico o por escrito

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará la reclamación de la implementación realizada cuando se presenten fallas o irregularidades en el funcionamiento de los equipos, derivadas de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los mismos o en su caso de los equipos utilizados, dentro del periodo de garantía, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituir los equipos, sin costo adicional y a entera satisfacción a "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, en un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito, de acuerdo con los tiempos establecidos en este alcance.

En caso de falla en la operación normal de los equipos, atribuibles a la manipulación por parte de "EL PROVEEDOR" éste deberá reparar la falla restituyendo el equipo a su modo de operación normal, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE", el tiempo máximo para solucionar la falla será de 6 (seis) horas, en caso de exceder este tiempo "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en calidad de préstamo y sin costo adicional para "LA CONVOCANTE", un equipo de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, por el tiempo que dure la reparación, el cual no deberá ser superior a los 15 (quince) días naturales.

En caso de que pasados los 15 (quince) días, el equipo no pueda ser reparado, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir el mismo, por uno nuevo de características equivalentes o superiores en sustitución del dañado, a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, cediendo los derechos de propiedad del equipo sustituido, a favor de "LA CONVOCANTE" acompañado de la factura correspondiente, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

Para los casos en que se presente el supuesto establecido en los párrafos que anteceden, bastará notificación por escrito por parte de "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que ésta última lleve a cabo las acciones pertinentes que aseguren el cumplimiento previsto.

## V. GARANTÍA

La garantía de los bienes será de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha de aceptación del suministro, instalación, configuración y puesta a punto, a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la empresa, en la que él garantice los equipos, la calidad de los trabajos y los

materiales a emplear en la instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta, a efectos de no presentar vicios ocultos y nocivos a la utilidad de los equipos propuestos, al menos en la vigencia de la garantía.

Para el caso donde las instalaciones, el equipo o alguno de sus componentes resulten dañados con motivo del suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de la solución propuesta, **"EL PROVEEDOR"** reemplazará los componentes afectados sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

## VI. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

Se deberá dar una transferencia de conocimientos de las tecnologías propuestas al personal designado por **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente de los bienes, considerando cuando menos 10 (diez) integrantes sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**, quien a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, decidirá las fechas, horarios y lugar para su realización en común acuerdo con **"EL PROVEEDOR"** la cual deberá de incluir:

- Manuales técnicos y de usuario de todos los equipos instalados
- Funcionalidad de todos y cada uno de los parámetros que se pueden configurar
- Proceso de instalación del software de administración
- Funcionalidad de todos y cada una de los parámetros con que cuenta el administrador

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un temario el cual deberá ser validado por la DGTSI.

Una vez concluida la transferencia de conocimientos **"EL PROVEEDOR"** hará entrega de una constancia por cada participante que acredite la conclusión de la misma.

## VII. TABLAS

**Tabla 1: Enlaces incluidos en los alcances de la ACTUALIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

DESCRIPCIÓN		MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
ENLACES CONFIGURACION 4+0 BANDA LICENCIADA 18 GHZ			
	SITIO A	SITIO B	
1	Conjunto Coyoacán	Sitio Centro (CCT)	
2	Conjunto Coyoacán	Edificio Principal (Búnker)	
3	Edificio Principal (Búnker)	Niños Héroe	
4	Sitio Centro (CCT)	Niños Héroe	
ENLACES CONFIGURACION 2+0 BANDA LICENCIADA 18 GHZ			



1	Conjunto Coyoacán	Fiscalía Álvaro Obregón
2	Conjunto Coyoacán	Benito Juárez.
3	Conjunto Coyoacán	Fiscalía Coyoacán
4	Conjunto Coyoacán	Fiscalía Iztacalco
5	Conjunto Coyoacán	Reclusorio Sur
6	Conjunto Coyoacán	Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales
7	Edificio Principal (Búnker)	Fiscalía Azcapotzalco
8	Edificio Principal (Búnker)	Fiscalía Cuauhtémoc
9	Edificio Principal (Búnker)	Fiscalía Gustavo A. Madero
10	Edificio Principal (Búnker)	Fiscalía Iztapalapa
11	Edificio Principal (Búnker)	Fiscalía Miguel Hidalgo
12	Edificio Principal (Búnker)	Fiscalía Magdalena Contreras
13	Edificio Principal (Búnker)	Fiscalía Tlalpan
14	Edificio Principal (Búnker)	Fiscalía Venustiano Carranza
15	Edificio Principal (Búnker)	Edificio Sullivan TSJCDMX
16	Edificio Principal (Búnker)	Agencia del M.P. 59
17	Edificio Principal (Búnker)	Edificio Río de la Loza 156
18	Edificio Principal (Búnker)	Coordinación Territorial CUH-3
19	Edificio Principal (Búnker)	Coordinación Territorial CUH-8
20	Edificio Principal (Búnker)	Coordinación Territorial CUH-1
21	Edificio Principal (Búnker)	Coordinación Territorial VCA-2
22	Sitio Centro (CCT)	Fiscalía Cuajimalpa
23	Sitio Centro (CCT)	Sitio Zacatenco
24	Sitio Centro (CCT)	Edificio Dr. Andrade
25	Fiscalía Iztapalapa	Coordinación Territorial IZP-1 y 4
26	Fiscalía Iztapalapa	Coordinación Territorial IZP-2
27	Fiscalía Iztapalapa	Coordinación Territorial IZP-3
28	Fiscalía Iztapalapa	Coordinación Territorial IZP-5
29	Fiscalía Iztapalapa	Coordinación Territorial IZP-7
30	Fiscalía Iztapalapa	Coordinación Territorial IZP-8
31	Fiscalía Iztapalapa	Coordinación Territorial IZP-9 y 10



32	Fiscalía Tlalpan	Coordinación Territorial TLP-1
33	Fiscalía Tlalpan	Coordinación Territorial TLP-4
34	Fiscalía Gustavo A. Madero	Coordinación Territorial GAM-2
35	Fiscalía Gustavo A. Madero	Coordinación Territorial GAM-5
36	Fiscalía Gustavo A. Madero	Coordinación Territorial GAM-6
37	Fiscalía Cuauhtémoc	Coordinación Territorial CUH-5
38	Sitio Zacatenco	Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores
39	Sitio Zacatenco	Coordinación Territorial MIH-3
40	Fiscalía Iztacalco	Coordinación Territorial IZC-1
41	Fiscalía Coyoacán	Coordinación Territorial COY-3
42	Fiscalía Coyoacán	Coordinación Territorial COY-4
43	Fiscalía Coyoacán	Coordinación Territorial COY-5
44	Fiscalía Benito Juárez	Agencia del M. P. 57
45	Fiscalía Benito Juárez	Coordinación Territorial BJU-5
46	Fiscalía Benito Juárez	Fiscalía Xochimilco
47	Fiscalía Xochimilco	Fiscalía Tláhuac
48	Fiscalía Tláhuac	Coordinación Territorial TLH-1
49	Fiscalía Tláhuac	Sitio Teutli
50	Sitio Teutli	Fiscalía Milpa Alta
51	Reclusorio Sur	Reclusorio Oriente
52	Fiscalía Azcapotzalco	Coordinación Territorial AZC-1
53	Coordinación Territorial AZC-1	Coordinación Territorial GAM-1
54	Coordinación Territorial GAM-1	Reclusorio Norte.
55	Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales	Coordinación Territorial AOB-1 y 2
56	Fiscalía Azcapotzalco	Coordinación Territorial MIH-2
57	Fiscalía Magdalena Contreras	Coordinación Territorial MAC-1
58	Sistema de administración de la red de enlaces de microondas en Conjunto Coyoacán	
ENLACES DE ESPECTRO DISPERSO EN BANDA DE 5 GHz		



1	Fiscalía Cuauhtémoc	Agencia del M. P. Estación Buenavista
2	Fiscalía Benito Juárez	Agencia del M.P. Hospital Xoco
3	RECLUSORIO FEMENIL STA. MARTHA ACATITLA AGENCIA	RECLUSORIO FEMENIL STA. MARTHA ACATITLA Tribunal
4	Depósito 2	Depósito A
5	Depósito 2	Depósito 3
6	Depósito 2	Depósito E
7	Fiscalía Iztapalapa	Depósito 1
8	Fiscalía Iztapalapa	Depósito 2
9	Fiscalía Azcapotzalco	AGENCIA DEL M. P. HOSPITAL CRUZ ROJA
10	Fiscalía Iztapalapa	DEPOSITO 1 BASE OCRA
11	Edificio Principal (Búnker)	JUZGADOS EN LO CIVIL TSJCDMX
12	COORDINACION MIH-1	RUBEN LENERO
13	COORDINACIÓN COY-4	METRO CU
14	ANDRADE	SALAS PENALES NIÑOS HEROES
15	ZACATENCO	INMUJERES.AZCAPOTZALCO
16	Coordinación Territorial AOB-1	Coordinación Territorial AOB-1 MEDIACION
17	Sitio Zacatenco	Coordinación Territorial VCA-1
18	Coordinación Territorial IZP-9 y 10	RECLUSORIO FEMENIL STA. MARTHA ACATITLA AGENCIA
19	Fiscalía Gustavo A. Madero	Agencia del M. P. metro Martín Carrera
20	Fiscalía Gustavo A. Madero	FISCALIA GAM EXPLANADA
21	Fiscalía Gustavo A. Madero	Coordinación Territorial GAM-7y8
22	Fiscalía Gustavo A. Madero	Coordinación Territorial GAM-3
23	Agencia del M. P. 57 (PETEN)	Coordinación Territorial BJU-3 y 4
24	Fiscalía Iztapalapa	Fiscalía Iztapalapa MEDIACION
25	Coordinación Territorial TLP-1	REFUGIO



26	Coordinación Territorial TLP-4	Coordinación Territorial TLP-4 MEDIACION
27	Fiscalía Benito Juárez	Fiscalía Benito Juárez MEDIACION
28	Fiscalía Iztacalco	Coordinación Territorial VCA-5
29	Sitio Centro (CCT)	Coordinación Territorial MIH-1
30	Fiscalía Xochimilco	Fiscalía Xochimilco MEDIACION
31	Reclusorio Sur	RECLUSORIO SUR EDIFICIO BLANCO TSJCDMX
32	Coordinación Territorial MIL-2	Coordinación Territorial MIL-2 MEDIACION
33	Coordinación Territorial MAC-1	Coordinación Territorial MAC-1 MEDIACION
34	Coordinación Territorial IZP-9 y 10	Centro de Justicia para Mujeres Iztapalapa
35	Reclusorio Norte.	Reclusorio Norte EDIFICIO NUEVO
36	Fiscalía Tlalpan	Centro de Justicia para Mujeres Tlalpan
37	Edificio Principal (Búnker)	TRIB NH 150 (TSJCDMX)
38	Coordinación Territorial TLH-1	Coordinación Territorial TLP-5
39	Sitio Teutli	Coordinación Territorial MIL-2
40	Coordinación Territorial MAC-1	Centro de Justicia para Mujeres Magdalena Contreras
41	Reclusorio Oriente	RECLUSORIO ORIENTE EDIFICIO NUEVO
42	Fiscalía Tlalpan	Nuevas Tecnologías

**TABLA 2: Domicilio de los sitios de telecomunicaciones.**

ID	EDIFICIO	DOMICILIO
1	Edificio Principal (Búnker)	Digna Ochoa y Placido 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
2	Conjunto Coyoacán	Av. Coyoacán 1635, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

3	Niños Héroes	Dr. Lavista 139, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
4	Sitio Centro (CCT)	Dr. Liceaga 115, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
5	Sitio Zacatenco	Cerro de Zacatenco s/n, Col. Acueducto de Guadalupe, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07363
6	Sitio Teutli	Cerro del Teutli, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12547
7	Fiscalía Álvaro Obregón	Av. Toluca 10, esq. Av. México, Col. Progreso Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080
8	Coordinación Territorial AOB-1 y 2	Calle Batallón de San Patricio, esq. Escuadrón 201, Col. Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150
9	Fiscalía Azcapotzalco	22 de Febrero esq. Castilla Oriente, Col. Del Maestro, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02040
10	Coordinación Territorial AZC-1	Av. de las Culturas y Eje 5 Norte, Col. San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120
11	Fiscalía Benito Juárez	División del Norte s/n esq. Municipio Libre, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310
12	Coordinación Territorial BJU-3 y 4	Av. Cuauhtémoc esq. Obrero mundial, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020
13	Coordinación Territorial BJU-5	Bretaña s/n esq. Orinoco, Col. Zacahuiztco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550
14	Agencia del M.P. Hospital Xoco	Av. México Coyoacán s/n esq. Bruno Traven, Col. Gral. Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340
15	Fiscalía Coyoacán	Tecualipan s/n esq. Zumpatitlan, Col. Romero de Terreros, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04320
16	Coordinación Territorial COY-3	Apaches s/n esq. Eje 3 Oriente, Col. San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04260
17	Coordinación Territorial COY-4	Rey Tecpancaltzin s/n esq. Chichimecas, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04300
18	Coordinación Territorial COY-5	Laura Méndez Cuenca s/n esq. Canal Nacional, Col. C.T.M. Culhuacán, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04909
19	Fiscalía Cuajimalpa	Lic. Castillo de Ledón s/n esq. Cerrada Ignacio Ramírez, Col. Cuajimalpa Centro, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05000
20	Fiscalía Cuauhtémoc	Aldama s/n esq. Mina, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350
21	Coordinación Territorial CUH-1	Lerdo 322, Col. San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300
22	Coordinación Territorial CUH-3	Peralvillo 122, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06200
23	Coordinación Territorial CUH-4	Paraguay 35-37, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020
24	Coordinación Territorial CUH-5	Sta. María La Ribera 35, Col. Sta. María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400
25	Coordinación Territorial CUH-6	Victoria 76, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06050
26	Coordinación Territorial CUH-7	Álvaro Obregón 269, esq. Valladolid, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
27	Coordinación Territorial CUH-8	Chimalpopoca 100, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080



28	Agencia del M. P. 73	Donato Guerra 17, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600
29	Fiscalía Gustavo A. Madero	Vicente Villada s/n esq. 5 de Febrero, Col. Aragón la Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07050
30	Coordinación Territorial GAM-1	Emiliano Zapata s/n esq. Guadalupe Victoria, Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07220
31	Coordinación Territorial GAM-2	H. Congreso de la unión s/n esq. Oriente 171, Col. Ampliación San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07460
32	Coordinación Territorial GAM-3	Cerrada Sur de 100 metros s/n, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750
33	Coordinación Territorial GAM-5	Av. 416 s/n esq. Loreto Fabela, Col. San Juan de Aragón 7a Secc., Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07910
34	Coordinación Territorial GAM-6	Francisco Novoa s/n esq. Nezahualcóyotl, Col. Villa de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07000
35	Coordinación Territorial GAM-7y8	Av. 661 s/n esq. 604, Col. San Juan de Aragón 3a. Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979
36	Agencia M.P. Hospital Magdalena de las Salinas	Eje 4 Norte Av. Fortuna s/n esq. Av. IPN, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760
37	Fiscalía Iztacalco	Eje 4 Sur av. Te s/n, esq. Sur 157, Col. Ramos Millán Secc. Bramadero, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08730
38	Coordinación Territorial IZC-1	Av. Congreso de la Unión s/n, esq. Viaducto Miguel Alemán, Col. Col. Santa Anita, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08300
39	Fiscalía Iztapalapa	Av. Telecomunicaciones s/n, esq. Calle 3, Col. Guelatao Benito Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09208
40	Coordinación Territorial IZP-1 y 4	Av. 5 de Mayo s/n esq. Callejón de Guadalupe Victoria, Col. Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000
41	Coordinación Territorial IZP-2	Calz. Ermita Iztapalapa s/n esq. Callejón de Circunvalación, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000
42	Coordinación Territorial IZP-3	Militares s/n, Canal Río Churubusco s/n, Col. Ejidos del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040
43	Coordinación Territorial IZP-5	Campaña de Ébano s/n esq. Revolución Social, Col. Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200
44	Coordinación Territorial IZP-7	San Lorenzo Tezonco 310, Col. San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850
45	Coordinación Territorial IZP-8	Calle Zacatlán s/n esq. Cempasúchil, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09790
46	Coordinación Territorial IZP-9 y 10	Calz. Ermita Iztapalapa s/n esq. Zacatepec, Col. Paraje Zacatepec, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09510
47	Agencia del M. P. Hospital Iztapalapa	Av. Ermita Iztapalapa 3018, Col. Citlalli, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09730
48	Fiscalía Magdalena Contreras	José Moreno Salido 165 y Álvaro Obregón No.20, Col. Barranca Seca, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10580
49	Coordinación Territorial MAC-1	Av. San Jerónimo 2625, esq. Soledad, Col. Ampliación Potrerillo, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10300
50	Fiscalía Miguel Hidalgo	Gral. Sostenes Rocha s/n esq. Parque Lira, Col. Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11830
51	Coordinación Territorial MIH-1	Calzada México Tacuba s/n esq. Mar Arábigo, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410
52	Coordinación Territorial MIH-2	Lago Erne s/n esq. Lago Trasimeno, Col. Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11430

53	Coordinación Territorial MIH-3	Monte Altái 166, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000
54	Agencia del M. P. Hospital Rubén Leñero	Salvador Díaz Mirón s/n esq. Plan de San Luis, Col. Casco de Sto. Tomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340
55	Agencia del M. P. Hospital Cruz Roja	Av. Ejército Nacional 1032, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510
56	Fiscalía Milpa Alta	Av. Jalisco s/n esq. Av. México, Col. Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000
57	Coordinación Territorial MIL-2	Av. 5 de Mayo s/n esq. Prolongación Ignacio Zaragoza, Pueblo San Antonio Tecomitl, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12100
58	Fiscalía Tláhuac	Nicolás Bravo s/n esq. Cuitláhuac, Col. La Asunción, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13000
59	Coordinación Territorial TLH-1	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, Col. Del Mar, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13270
60	Fiscalía Tlalpan	Mariano Matamoros s/n esq. Jojutla, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000
61	Coordinación Territorial TLP-1	Carretera Panorámica Ajusco Km. 4.5, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14250
62	Coordinación Territorial TLP-4	Av. Periférico Sur s/n esq. Canal Nacional, Col. Granjas Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14339
63	Coordinación Territorial TLP-5	Calle Tetenco s/n, Col. San Miguel Topilejo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14500
64	Fiscalía Venustiano Carranza	Fray Servando Teresa de Mier. 219, esq. Francisco del Paso y Troncoso, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
65	Coordinación Territorial VCA-1	San Ciprian s/n, esq. Gral. Anaya, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15100
66	Coordinación Territorial VCA-2	Boulevard Puerto Aéreo s/n esq. Norte 17, Col. Moctezuma 2a. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15530
67	Coordinación Territorial VCA-4	Agricultura no. 78, esq. Bellas Artes, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15700
68	Coordinación Territorial VCA-5	Circunvalación s/n esq. Prolongación Río Churubusco, Col. Arenal, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15650
69	Fiscalía Xochimilco	Gladiolas s/n esq. Cuitláhuac, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090
70	Coordinación Territorial XOC-1	Circuito Martínez de Castro s/n, Col. Pueblo San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800
71	Reclusorio Norte	Jaime Nuno 205, Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07210
72	Reclusorio Sur	Circuito Martínez de Castro s/n, Col. Pueblo San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800
73	Reclusorio Oriente	Reforma 50, Col. Lomas de San Lorenzo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780
74	Reclusorio Femenil Sta. Martha Acatitla	Av. Ermita Iztapalapa 4037, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09510
75	Instituto de Formación Profesional	4a y 5ª cerrada de Av. Jardín s/n, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920
76	Edificio Salud	Av. Jardín 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02950
77	Depósito de Bienes Valores y Armas	Av. Jardín 356 B, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02950

78	Edificio Río de la Loza 114	Río de la Loza 114, esq. Dr. Vertiz, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
79	Edificio Río de la Loza 156	Río de la Loza 156, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
80	Edificio de Comunicación Social	Dr. Vértiz 71, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
81	Edificio Vértiz 59	Dr. Vértiz, esq. Dr. Río de la Loza, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
82	Edificio Dr. Andrade	Dr. Andrade 103, esq. Dr. Velazco, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
83	Centro de Estancia Transitorio	Dr. Lavista 78, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
84	Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales	Pestalozzi 1115, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
85	Centro de Justicia para Mujeres Azcapotzalco	San Pablo 396, Col. San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02128
86	Centro de Justicia para Mujeres Iztapalapa	20 de Noviembre, Col. Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09690
87	Centro de Justicia para Mujeres Magdalena Contreras	Cerrada Soledad, San Bernabé Ocoatepec, La Magdalena Contreras, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10300
88	Centro de Justicia para Mujeres Tlalpan	Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 Lote 10 Col. Miguel Hidalgo Alcaldía Tlalpan, C.P. 14260
89	Refugio para Mujeres	Confidencial
90	Agencia del M. P. 57	Peten s/n esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020
91	Agencia del M.P. 59	Dr. Liceaga 93, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
92	Subdirección de Vehículos	Dr. Liceaga 115, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
93	Salas Penales TSJCDMX	Av. Niños Héroes 119, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720
94	Unidad de Litigación, Estrategias Procesales y Judicialización TSJCDMX	Dr. Liceaga 113, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
95	Edificio Sullivan TSJCDMX	Av. Sullivan 133, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470
96	Juzgados en lo Civil TSJCDMX	Av. Niños Héroes 132, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
97	Juzgados en lo Familiar TSJCDMX	Av. Juárez 8, Piso 1, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
98	Agencia Adulto Mayor Apatlaco	Av. Del Rosal s/n, Col. Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09429 (Centro Social Magdalena Atlazolpa)
99	Agencia del M. P. metro Martín Carrera	Av. Ferrocarril Hidalgo s/n esq. San Juan de Aragón, Col. Martín Carrera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07070
100	Agencia del M. P. metro Pino Suárez	Av. Pino Suárez s/n esq. José Ma. Izazaga, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
101	Agencia del M. P. metro Pantitlán	Río Churubusco s/n esq. Talleres Gráficos, Col. Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08100
102	Agencia del M. P. metro Hidalgo	Av. Hidalgo s/n esq. Balderas, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300



103	Agencia del M. P. Estación Buenavista	Av. Insurgentes Norte s/n, esq. Eje 1 Norte, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350 (Interior de la estación de tren Suburbano Buenavista)
104	Agencia del M. P. Comunidad Universitaria (Metro CU)	Av. Antonio Delfin Madrigal s/n, Col. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04510
105	Agencia del M. P. para personas Indígenas	República de Brasil 74, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020 (Plaza de la Legalidad)
106	Agencia de Atención al Turista (SECTUR)	Av. Presidente Masaryk 172, piso 4, Col. Bosques de Chapultepec, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 11580
107	Agencia del M.P. 63	Aeropuerto Internacional de la Cd. de México, Col. Peñón de los Baños, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620
108	Agencia del M. P. Turista Amberes	Amberes 54, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600
109	Depósito 1	Enrique Contel s/n esq. Av. Guelatao, Col. Guelatao Benito Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09208
110	Depósito 2	Enrique Contel s/n esq. Av. Guelatao, Col. Guelatao Benito Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09208
111	Depósito 3	Prolongación Marcelino Buendía entre calle 9 y Rosario Castellanos, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09208
112	Depósito A	Eje 5 Sur, Av. Circunvalación s/n, entre batalla 5 de Mayo y José Aguilar Barraza, Col. Ejercito de Agua Prieta, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09578
113	Depósito E	Manuel Escandón s/n, Col. Álvaro Obregón, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09208
114	Unidad de Mediación XOC (estación del tren ligero Fco. Goitia)	Av. 20 de noviembre esquina Rosas Arroyo, Col. San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050
115	Nuevas Tecnologías	Rinconada Colonial s/n, esq. Av. México 68, Col. Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04700
116	TRIB NH 150 (TSJCDMX)	Niños Héroes 150, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720

**NOTA: "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará del conocimiento a "EL PROVEEDOR" cualquier cambio de domicilio por escrito, correo electrónico y vía telefónica.**

**NOTA: Asimismo, hará de su conocimiento de aquellos lugares que determine "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.**

**TABLA 3: Cantidad de Switches Core.**

	SITIO	EQUIPO	TARJETA	CANTIDAD DE MODULOS GBIC SFP+, SR, PARA CONECTOR LC	CANTIDAD DE TARJETAS
1	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE CORE 1	SWITCH CORE 1	Tarjeta de 24 puertos 10 Gbps SFP (Para GBIC SFP+, SR, para recibir conector de Fibra óptica LC)	24	1
			Tarjeta de 48 puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (para conector RJ-45)	0	1
2	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE CORE 2	SWITCH CORE 2	Tarjeta de 24 puertos 10 Gbps SFP (Para GBIC SFP+, SR, para recibir conector de Fibra óptica LC)	24	1
			Tarjeta de 48 puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (para conector RJ-45)	0	1

3	BUNKER PB CORE 1	SWITCH CORE 1	Tarjeta de 24 puertos 10 Gbps SFP (Para GBIC SFP+, SR, para recibir conector de Fibra óptica LC)	24	1
			Tarjeta de 48 puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (para conector RJ-45)	0	1
4	BUNKER PB CORE 2	SWITCH CORE 2	Tarjeta de 24 puertos 10 Gbps SFP (Para GBIC SFP+, SR para recibir conector de Fibra óptica LC)	24	1
			Tarjeta de 48 puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (para conector RJ-45)	0	1
5	CONUNTO COYOACAN CENTRO DE DATOS	SWITCH CORE	Tarjeta de 24 puertos 10 Gbps SFP (Para GBIC SFP+, SR para recibir conector de Fibra óptica LC)	48	2
			Tarjeta de 48 puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (para conector RJ-45)	0	1
6	NIÑOS HEROES PB	SWITCH CORE	Tarjeta de 24 puertos 10 Gbps SFP (Para GBIC SFP+, SR para recibir conector de Fibra óptica LC)	12	2
			Tarjeta de 48 puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (para conector RJ-45)	0	1
7	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SWITCH CORE	Tarjeta de 24 puertos 10 Gbps SFP (Para GBIC SFP+, SR para recibir conector de Fibra óptica LC)	12	1
			Tarjeta de 24 puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (para conector RJ-45)	0	1
8	EDIFICIO RIO DE LA LOZA156	SWITCH CORE	Tarjeta de 24 puertos 10 Gbps SFP (Para GBIC SFP+, SR para recibir conector de Fibra óptica LC)	12	1
			Tarjeta de 24 puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (para conector RJ-45)	0	1

**TÁBLA 4: Distribución de los Equipos de la red de datos (Routers, Switches LAN, Switches CORE)**

	SITIO	EQUIPO	PUERTOS	PoE	CANTIDAD	CANTIDAD DE MODULOS GBIC SFP 10G	UPS	MO	DATOS
1	FISCALIA ALVARO OBREGON	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
2	FISCALIA ALVARO OBREGON	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
3	FISCALIA ALVARO OBREGON	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
4	FISCALIA ALVARO OBREGON IDF PISO 2	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
5	FISCALIA ALVARO OBREGON IDF PISO 2	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
6	FISCALIA ALVARO OBREGON IDF PB FDS	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
7	COORDINACIÓN AOB-1Y2	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
8	COORDINACIÓN AOB-1Y2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A



9	COORDINACIÓN AOB-1Y2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
10	COORDINACIÓN AOB-1Y2 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
11	FISCALIA AZCAPOTZALCO	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
12	FISCALIA AZCAPOTZALCO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
13	FISCALIA AZCAPOTZALCO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
14	FISCALIA AZCAPOTZALCO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
15	FISCALIA AZCAPOTZALCO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
16	COORDINACION AZC-1Y2	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
17	COORDINACION AZC-1Y2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
18	COORDINACION AZC-1Y2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
19	COORDINACION AZC-1Y2 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
20	COORDINACION GAM-1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
21	RECLUSORIO NORTE FISCALIA	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
22	RECLUSORIO NORTE FISCALIA	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
23	RECLUSORIO NORTE EDIFICIO NUEVO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	x	N/A
24	RECLUSORIO NORTE EDIFICIO NUEVO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
25	RECLUSORIO NORTE EDIFICIO NUEVO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
26	RECLUSORIO NORTE EDIFICIO BLANCO TSJCDMX	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
27	RECLUSORIO NORTE ANEXO TSJCDMX SOTANO	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
28	RECLUSORIO NORTE ANEXO TSJCDMX PISO 2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
29	COORDINACION MIH-2	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
30	COORDINACION MIH-2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
31	COORDINACION MIH-2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
32	AGENCIA DEL M. P. HOSPITAL CRUZ ROJA	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
33	AGENCIA DEL M. P. HOSPITAL CRUZ ROJA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
34	FISCALIA BENITO JUAREZ	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
35	FISCALIA BENITO JUAREZ	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
36	FISCALIA BENITO JUAREZ	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
37	FISCALIA BENITO JUAREZ	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
38	FISCALIA BENITO JUAREZ	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
39	FISCALIA BENITO JUAREZ MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
40	COORDINACIÓN BJU-5	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x

41	COORDINACIÓN BJU-5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
42	COORDINACIÓN BJU-5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
43	AGENCIA DEL M. P. 57 (PETEN)	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	N/A
44	AGENCIA DEL M. P. 57 (PETEN)	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
45	AGENCIA DEL M. P. 57 (PETEN)	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
46	AGENCIA DEL M. P. 57 (PETEN)	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
47	COORDINACIÓN BJU-3	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
48	COORDINACIÓN BJU-3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
49	COORDINACIÓN BJU-3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
50	AGENCIA DEL M. P. HOSPITAL XOCO	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
51	AGENCIA DEL M. P. HOSPITAL XOCO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
52	FISCALIA COYOACAN	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
53	FISCALIA COYOACAN	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
54	FISCALIA COYOACAN	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
55	FISCALIA COYOACAN	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
56	FISCALIA COYOACAN	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
57	COORDINACIÓN COY-3	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
58	COORDINACIÓN COY-3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
59	COORDINACIÓN COY-3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
60	COORDINACIÓN COY-4	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
61	COORDINACIÓN COY-4	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
62	COORDINACIÓN COY-4	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
63	AGENCIA DEL M. P. COMUNIDAD UNIVERSITARIA (METRO CU)	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
64	AGENCIA DEL M. P. COMUNIDAD UNIVERSITARIA (METRO CU)	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
65	COORDINACIÓN COY-5	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
66	COORDINACIÓN COY-5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
67	COORDINACIÓN COY-5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
68	COORDINACIÓN COY-5 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
69	FISCALIA CUAUHEMOC	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
70	FISCALIA CUAUHEMOC	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
71	FISCALIA CUAUHEMOC	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
72	FISCALIA CUAUHEMOC	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A

73	FISCALIA CUAUHEMOC	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
74	COORDINACION CUH-4	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
75	COORDINACION CUH-4	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
76	COORDINACION CUH-4	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
77	AGENCIA DEL M. P. PARA PERSONAS INDÍGENAS CUH-4	SWITCH	24	SI	1	0	X	N/A	x
78	COORDINACION CUH-5	ROUTER	2	NO	1	0	X	x	x
79	COORDINACION CUH-6	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
80	COORDINACION CUH-6	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
81	AGENCIA DEL M. P. ESTACION BUENAVISTA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
82	FISCALIA CUAJIMALPA	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
83	FISCALIA CUAJIMALPA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
84	FISCALIA CUAJIMALPA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
85	FISCALIA CUAJIMALPA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
86	FISCALIA GAM	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
87	FISCALIA GAM	SWITCH	24	NO	1	0	N/A	N/A	N/A
88	FISCALIA GAM	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
89	FISCALIA GAM	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
90	FISCALIA GAM	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
91	FISCALIA GAM MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
92	FISCALIA GAM EXPLANADA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
93	COORDINACION GAM-2	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
94	COORDINACION GAM-2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
95	COORDINACION GAM-2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
96	COORDINACION GAM-3	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
97	COORDINACION GAM-3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
98	COORDINACION GAM-3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
99	COORDINACION GAM-3 SITE FDS	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
100	COORDINACION GAM-3 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
101	COORDINACION GAM-5	ROUTER	2	NO	1	0	X	x	x
102	COORDINACION GAM-6	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	N/A
103	COORDINACION GAM-6 - MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
104	COORDINACION GAM-7y8	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x

105	COORDINACION GAM-7y8	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
106	AGENCIA DEL M. P. METRO MARTIN CARRERA	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
107	AGENCIA DEL M. P. METRO MARTIN CARRERA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
108	FISCALIA IZTACALCO	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
109	FISCALIA IZTACALCO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
110	FISCALIA IZTACALCO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
111	FISCALIA IZTACALCO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
112	COORDINACION IZT-1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
113	COORDINACION IZT-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
114	COORDINACION IZT-1 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
115	COORDINACION VCA-4	ROUTER	2	NO	1	0	X	N/A	x
116	COORDINACION VCA-5	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
117	COORDINACION VCA-5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
118	COORDINACION VCA-5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
119	FISCALIA IZTAPALAPA	ROUTER	4	NO	1	0	X	x	N/A
120	FISCALIA IZTAPALAPA	SWITCH	24	NO	1	0	x	N/A	x
121	FISCALIA IZTAPALAPA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
122	FISCALIA IZTAPALAPA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
123	FISCALIA IZTAPALAPA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
124	FISCALIA IZTAPALAPA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
125	FISCALIA IZTAPALAPA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
126	FISCALIA IZTAPALAPA STAN DE TIRO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
127	FISCALIA IZTAPALAPA MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
128	COORDINACION IZP-1Y4	ROUTER	2	NO	1	0	X	x	x
129	COORDINACION IZP-1Y4	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
130	COORDINACION IZP-2	ROUTER	2	NO	1	0	X	x	x
131	COORDINACION IZP-3	ROUTER	2	NO	1	0	X	x	x
132	COORDINACION IZP-5	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
133	COORDINACION IZP-5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
134	COORDINACION IZP-5 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
135	COORDINACION IZP-7	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x

136	COORDINACION IZP-7	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
137	COORDINACION IZP-7	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
138	COORDINACION IZP-7 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
139	COORDINACION IZP-8	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
140	COORDINACION IZP-9 y 10	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
141	COORDINACION IZP-9 y 10	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
142	RECLUSORIO FEMENIL STA. MARTHA ACATITLA AGENCIA	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
143	RECLUSORIO FEMENIL STA. MARTHA ACATITLA AGENCIA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
144	RECLUSORIO FEMENIL STA. MARTHA ACATITLA AGENCIA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
145	RECLUSORIO FEMENIL STA. MARTHA ACATITLA JUZGADOS	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
146	RECLUSORIO FEMENIL STA. MARTHA ACATITLA EDIFICIO ANEXO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
147	AGENCIA DEL M. P. HOSPITAL IZTAPALAPA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
148	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES IZTAPALAPA	ROUTER	2	NO	1	0	N/A	x	N/A
149	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES IZTAPALAPA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
150	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES IZTAPALAPA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
151	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES IZTAPALAPA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
152	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES IZTAPALAPA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
153	DEPOSITO 1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
154	DEPOSITO 1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
155	DEPOSITO 1 COMPRA SEGURA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
156	DEPOSITO 1 BASE OCRA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
157	DEPOSITO 2	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
158	DEPOSITO 2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
159	DEPOSITO 2 BODEGA DE EVIDENCIA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
160	DEPOSITO 2 CASETA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
161	DEPOSITO 3	SWITCH	24	SI	1	0	X	x	x

162	DEPOSITO A	SWITCH	24	SI	1	0	X	x	x
163	DEPOSITO E	SWITCH	24	SI	1	0	X	x	x
164	FISCALIA MAGDALENA CONTRERAS MDF	ROUTER	4	NO	1	0	X	x	x
165	FISCALIA MAGDALENA CONTRERAS MDF	SWITCH	24	NO	1	0	N/A	N/A	N/A
166	FISCALIA MAGDALENA CONTRERAS IDF	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
167	FISCALIA MAGDALENA CONTRERAS IDF	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
168	FISCALIA MAGDALENA CONTRERAS TURNO	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
169	FISCALIA MAGDALENA CONTRERAS TURNO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
170	COORDINACION MAC-1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
171	COORDINACION MAC-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
172	COORDINACION MAC-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
173	COORDINACION MAC-1 MEDIACIÓN	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
174	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES MAGDALENA CONTRERAS	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
175	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES MAGDALENA CONTRERAS	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
176	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES MAGDALENA CONTRERAS	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
177	FISCALIA MIGUEL HIDALGO	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
178	FISCALIA MIGUEL HIDALGO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
179	FISCALIA MIGUEL HIDALGO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
180	FISCALIA MIGUEL HIDALGO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
181	FISCALIA MILPA ALTA	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
182	FISCALIA MILPA ALTA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
183	FISCALIA MILPA ALTA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
184	COORDINACION MIL-2	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
185	COORDINACION MIL-2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
186	COORDINACION MIL-2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
187	COORDINACION MIL-2 MEDIACIÓN	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
188	FISCALIA TLAHUAC	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
189	FISCALIA TLAHUAC	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
190	FISCALIA TLAHUAC	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A

191	COORDINACION TLH-1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
192	COORDINACION TLH-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
193	COORDINACION TLH-1 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
194	FISCALIA TLALPAN	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
195	FISCALIA TLALPAN	SWITCH	24	NO	1	0	N/A	N/A	N/A
196	FISCALIA TLALPAN	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
197	FISCALIA TLALPAN	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
198	FISCALIA TLALPAN	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
199	COORDINACIÓN TLP-1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
200	COORDINACIÓN TLP-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
201	COORDINACIÓN TLP-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
202	COORDINACIÓN TLP-1 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
203	REFUGIO MUJERES	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
204	REFUGIO MUJERES	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
205	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES TLALPAN	ROUTER	2	NO	1	0	N/A	x	N/A
206	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES TLALPAN	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
207	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES TLALPAN	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
208	COORDINACIÓN TLP-4	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
209	COORDINACIÓN TLP-4	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
210	COORDINACIÓN TLP-4	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
211	COORDINACIÓN TLP-4 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
212	COORDINACIÓN TLP-5	SWITCH	24	SI	1	0	x	x	x
213	COORDINACIÓN TLP-5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
214	COORDINACIÓN TLP-5 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
215	FISCALIA V. CARRANZA	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
216	FISCALIA V. CARRANZA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
217	FISCALIA V. CARRANZA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
218	FISCALIA V. CARRANZA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
219	FISCALIA V. CARRANZA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
220	FISCALIA V. CARRANZA MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
221	FISCALIA XOCHIMILCO MDF	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x

222	FISCALIA XOCHIMILCO MDF	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
223	FISCALIA XOCHIMILCO IDF	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
224	FISCALIA XOCHIMILCO IDF	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
225	FISCALIA XOCHIMILCO IDF	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
226	FISCALIA XOCHIMILCO MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
227	SITIO TEUTLI	ROUTER	4	NO	1	1	x	x	x
228	SITIO TEUTLI	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
229	BUNKER PB <b>BACK BONE</b>	ROUTER	20	NO	1	2	N/A	x	N/A
230	BUNKER PB	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
231	BUNKER PB	SWITCH CORE	72	NO	1	24	N/A	N/A	N/A
232	BUNKER PB	SWITCH CORE	72	NO	1	24	N/A	N/A	N/A
233	BUNKER PB	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
234	BUNKER PB	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
235	BUNKER PB SERVIDORES	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
236	BUNKER PB SERVIDORES	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
237	BUNKER PB SEGURIDAD	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
238	BUNKER PB SEGURIDAD	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
239	BUNKER PB SEGURIDAD	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
240	BUNKER PB CECOI	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
241	BUNKER PB CECOI	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
242	BUNKER PB CECOI DMZ	SWITCH	48	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
243	BUNKER PB CECOI DGPEC	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
244	BUNKER PB NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
245	BUNKER PB NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
246	BUNKER PB NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
247	BUNKER PB NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
248	BUNKER PB NORTE	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
249	BUNKER PB SUR	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
250	BUNKER PB SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
251	BUNKER PB SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
252	BUNKER PB SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
253	BUNKER PB SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A

254	BUNKER PB SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
255	BUNKER PB SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
256	BUNKER PB SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
257	BUNKER PISO 1 NORTE	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
258	BUNKER PISO 1 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
259	BUNKER PISO 1 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
260	BUNKER PISO 1 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
261	BUNKER PISO 1 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
262	BUNKER PISO 1 SUR	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
263	BUNKER PISO 1 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
264	BUNKER PISO 1 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
265	BUNKER PISO 1 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
266	BUNKER PISO 1 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
267	BUNKER PISO 1 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
268	BUNKER PISO 2 NORTE	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
269	BUNKER PISO 2 NORTE	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
270	BUNKER PISO 2 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
271	BUNKER PISO 2 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
272	BUNKER PISO 2 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
273	BUNKER PISO 2 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
274	BUNKER PISO 2 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
275	BUNKER PISO 2 SUR	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
276	BUNKER PISO 2 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
277	BUNKER PISO 2 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
278	BUNKER PISO 2 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
279	BUNKER PISO 2 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
280	BUNKER PISO 2 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
281	BUNKER PISO 2 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
282	BUNKER PISO 3 NORTE	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
283	BUNKER PISO 3 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
284	BUNKER PISO 3 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
285	BUNKER PISO 3 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
286	BUNKER PISO 3 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A

287	BUNKER PISO 3 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
288	BUNKER PISO 3 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
289	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
290	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
291	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
292	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
293	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
294	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
295	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
296	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
297	BUNKER PISO 3 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
298	BUNKER PISO 4 NORTE	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
299	BUNKER PISO 4 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
300	BUNKER PISO 4 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
301	BUNKER PISO 4 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
302	BUNKER PISO 4 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
303	BUNKER PISO 4 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
304	BUNKER PISO 4 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
305	BUNKER PISO 4 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	x	N/A	x
306	BUNKER PISO 4 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
307	BUNKER PISO 4 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
308	BUNKER PISO 4 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
309	BUNKER PISO 4 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
310	BUNKER PISO 4 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
311	BUNKER PISO 4 MEDIACION	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
312	BUNKER PISO 5 NORTE	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
313	BUNKER PISO 5 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
314	BUNKER PISO 5 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
315	BUNKER PISO 5 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
316	BUNKER PISO 5 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
317	BUNKER PISO 5 NORTE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
318	BUNKER PISO 5 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	x	x	x
319	BUNKER PISO 5 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A



320	BUNKER PISO 5 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
321	BUNKER PISO 5 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
322	BUNKER PISO 5 SUR	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
323	EDIFICIO VERTIZ 59	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
324	EDIFICIO VERTIZ 59	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
325	EDIFICIO COMUNICACIÓN SOCIAL PISO 1	SWITCH	48	SI	1	1	x	N/A	x
326	EDIFICIO COMUNICACIÓN SOCIAL PISO 1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
327	EDIFICIO COMUNICACIÓN SOCIAL SALA DE PRENSA	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
328	EDIFICIO COMUNICACIÓN SOCIAL SALA DE PRENSA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
329	COORDINACION CUH-1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
330	COORDINACION CUH-3	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
331	AGENCIA DEL M. P. 59 (DR LICEAGA)	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
332	AGENCIA DEL M. P. 59 (DR LICEAGA)	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
333	JUZGADOS EN LO CIVIL TSJCDMX	ROUTER	2	NO	1	0	N/A	x	N/A
334	JUZGADOS EN LO CIVIL TSJCDMX	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
335	VCA-2	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
336	VCA-2	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
337	COORDINACION CUH-8	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
338	COORDINACION CUH-8	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
339	COORDINACION CUH-8	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
340	COORDINACION CUH-8	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
341	CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA	SWITCH	24	SI	1	1	x	N/A	x
342	CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
343	CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
344	ESTACIONAMIENTO BUNKER	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	N/A
345	EDIFICIO SULLIVAN TSJCDMX	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	N/A
346	EDIFICIO SULLIVAN TSJCDMX	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
347	EDIFICIO SULLIVAN TSJCDMX	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
348	AGENCIA DE ATENCIÓN AL TURISTA (SECTUR)	SWITCH	24	NO	1	0	N/A	N/A	N/A
349	NIÑOS HEROES PB <b>BACK BONE</b>	ROUTER	20	NO	1	12	x	x	x

350	NIÑOS HEROES PB	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
351	NIÑOS HEROES PB	SWITCH CORE	96	NO	1	0	x	N/A	x
352	NIÑOS HEROES PB	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
353	NIÑOS HEROES PB	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
354	NIÑOS HEROES PISO 1	SWITCH	24	SI	1	1	x	N/A	x
355	NIÑOS HEROES PISO 1	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
356	NIÑOS HEROES PISO 2	SWITCH	48	SI	1	1	x	N/A	x
357	NIÑOS HEROES PISO 2 SITE	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
358	NIÑOS HEROES PISO 2 SITE	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
359	NIÑOS HEROES PISO 3	SWITCH	48	SI	1	1	x	N/A	x
360	NIÑOS HEROES PISO 3	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
361	NIÑOS HEROES PB INTELIGENCIA	SWITCH	48	SI	1	1	x	N/A	x
362	NIÑOS HEROES PB INTELIGENCIA	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
363	NIÑOS HEROES PB INTELIGENCIA	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
364	SUBDIRECCION DE VEHICULOS	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
365	SUBDIRECCION DE VEHICULOS	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
366	SUBDIRECCION DE VEHICULOS	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
367	UNIDAD DE LITIGACION TSJCDMX DR LICEAGA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
368	UNIDAD DE LITIGACION TSJCDMX DR LICEAGA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
369	COORDINACION CUH-7	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
370	COORDINACION CUH-7	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
371	COORDINACION CUH-7	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
372	AGENCIA DE M. P. 73 CANACO	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
373	AGENCIA DEL M. P. 73 CANACO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	
374	AGENCIA DEL M. P. 63 TERMINAL AEREA	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
375	AGENCIA DEL M. P. 63 TERMINAL AEREA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
376	AGENCIA DEL M. P. METRO PANTITLAN	ROUTER	2	NO	1	0	N/A	N/A	N/A
377	AGENCIA DEL M. P. METRO PANTITLAN	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
378	AGENCIA DEL M. P. METRO PINO SUAREZ	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
379	AGENCIA DEL M. P. METRO PINO SUAREZ	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
380	AGENCIA DEL M. P. METRO HIDALGO	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
381	AGENCIA DEL M. P. METRO HIDALGO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A

382	AGENCIA DEL M. P. HOSPITAL MAGDALENA DE LAS SALINAS	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
383	AGENCIA DEL M. P. TURISTA AMBERES	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
384	AGENCIA DEL M. P. TURISTA AMBERES	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
385	AGENCIA DEL M. P. TURISTA AMBERES	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
386	JUZGADOS DE LO FAMILIAR TSJCDMX AV. JUAREZ	ROUTER	2	NO	1	0	N/A	N/A	N/A
387	JUZGADOS DE LO FAMILIAR TSJCDMX AV. JUAREZ	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
388	SITIO CENTRO (CCT) <b>BACK BONE</b>	ROUTER	20	NO	1	1	x	x	x
389	SITIO CENTRO (CCT)	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
390	SITIO CENTRO (CCT)	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
391	EDIFICIO DR ANDRADE	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
392	EDIFICIO DR ANDRADE	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
393	EDIFICIO DR ANDRADE	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
394	EDIFICIO DR ANDRADE PISO 3	SWITCH	48	SI	1	1	x	N/A	x
395	EDIFICIO DR ANDRADE PISO 3	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
396	SALAS PENALES TSJCDMX	ROUTER	2	NO	1	0	N/A	x	N/A
397	SALAS PENALES TSJCDMX	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
398	SALAS PENALES TSJCDMX	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
399	SITIO ZACATENCO	ROUTER	4	NO	1	1	x	x	x
400	SITIO ZACATENCO	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
401	COORDINACION MIH-3	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
402	COORDINACION MIH-3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
403	COORDINACION MIH-3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
404	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES AZCAPOTZALCO	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	N/A
405	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES AZCAPOTZALCO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
406	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES AZCAPOTZALCO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
407	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES AZCAPOTZALCO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
408	CENTRO DE JUSTICIA MUJERES AZCAPOTZALCO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
409	COORDINACION VCA-1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x

410	COORDINACION VCA-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
411	COORDINACION MIH-1	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
412	COORDINACION MIH-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
413	COORDINACION MIH-1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
414	AGENCIA DEL M. P. HOSPITAL RUBEN LEÑERO	SWITCH	24	SI	1	0	x	x	x
415	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	ROUTER	4	NO	1	1	x	x	x
416	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	SWITCH CORE	48	NO	1	12	N/A	N/A	N/A
417	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL AULA PB	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
418	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL ANEXO PB	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
419	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL ANEXO PB	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
420	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL INFORMATICA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
421	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL INFORMATICA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
422	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL ANEXO P3 BODEGA	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
423	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL ANEXO P3 AULA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
424	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL ANEXO P3 AULA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
425	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL ANEXO PISO AGENCIA TIPO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
426	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL ANEXO PISO 4 JUICIO ORAL	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
427	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL COORDINACION	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
428	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL COORDINACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
429	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL COORDINACION	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
430	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL RECLUTAMIENTO PLAFOND	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
431	DEPÓSITO DE BIENES VALORES Y ARMAS	SWITCH	24	SI	1	1	x	N/A	x
432	DEPÓSITO DE BIENES VALORES Y ARMAS	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
433	EDIFICIO SALUD HOMICIDIOS	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x

434	EDIFICIO SALUD HOMICIDIOS	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
435	EDIFICIO SALUD HOMICIDIOS	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
436	EDIFICIO SALUD HOMICIDIOS	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
437	EDIFICIO SALUD HOMICIDIOS	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
438	EDIFICIO SALUD FISCALÍA ANTISECUESTROS PB	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
439	EDIFICIO SALUD FISCALÍA ANTISECUESTROS PB	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
440	EDIFICIO SALUD FISCALÍA ANTISECUESTROS P1	SWITCH	48	SI	1	2	x	N/A	1
441	EDIFICIO SALUD FISCALÍA ANTISECUESTROS P1	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
442	EDIFICIO SALUD FISCALÍA ANTISECUESTROS P1	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
443	EDIFICIO SALUD NARCOMENUDEO	SWITCH	48	SI	1	2	x	N/A	1
444	EDIFICIO SALUD NARCOMENUDEO	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
445	EDIFICIO SALUD RELEVANTES	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	1
446	EDIFICIO SALUD RELEVANTES	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
447	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH CORE	96	NO	1	48	N/A	N/A	N/A
448	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	48	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
449	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
450	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	48	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
451	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
452	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
453	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
454	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
455	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
456	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
457	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
458	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
459	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
460	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
461	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
462	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A

463	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
464	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
465	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
466	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
467	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
468	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	48	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
469	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
470	CONJUNTO COYOACAN DATA CENTER	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
471	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE <b>BACK BONE</b>	ROUTER	20	NO	1	2	x	x	N/A
472	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
473	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE	SWITCH CORE	72	NO	1	24	N/A	N/A	N/A
474	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE	SWITCH CORE	72	NO	1	24	N/A	N/A	N/A
475	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE SERVIDORES	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
476	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE SERVIDORES	SWITCH	24	NO	1	1	N/A	N/A	N/A
477	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SITE CCR	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
478	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB OFICINA PISO 1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
479	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB CASETA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
480	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SISTEMAS	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
481	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SISTEMAS	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
482	CONJUNTO COYOACAN EDIF A PB SISTEMAS	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
483	CONJUNTO COYOACAN EDIF A P1 RACK	SWITCH	48	SI	1	2	x	N/A	x
484	CONJUNTO COYOACAN EDIF A P1 RACK	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
485	CONJUNTO COYOACAN EDIF A P1 RACK	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
486	CONJUNTO COYOACAN EDIF A P2	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
487	CONJUNTO COYOACAN EDIF A P2	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
488	CONJUNTO COYOACAN EDIF B REC HUMANOS	SWITCH	48	SI	1	2	x	N/A	x



489	CONJUNTO COYOACAN EDIF B REC HUMANOS	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
490	CONJUNTO COYOACAN EDIF B REC HUMANOS	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
491	CONJUNTO COYOACAN EDIF B REC HUMANOS	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
492	CONJUNTO COYOACAN EDIF B REC HUMANOS	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
493	CONJUNTO COYOACAN EDIF B REC HUMANOS	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
494	CONJUNTO COYOACAN EDIF B REC HUMANOS ARCHIVO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
495	CONJUNTO COYOACAN EDIF B DGPOP	SWITCH	48	SI	1	3	x	N/A	x
496	CONJUNTO COYOACAN EDIF B DGPOP	SWITCH	24	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
497	CONJUNTO COYOACAN EDIF B-2 PERICIALES	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
498	CONJUNTO COYOACAN EDIF B-2 PERICIALES	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
499	CONJUNTO COYOACAN EDIF B ARCHIVO	SWITCH	24	SI	1	1	x	N/A	x
500	CONJUNTO COYOACAN EDIF B USOS MULTIPLES	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
501	CONJUNTO COYOACAN EDIF B ALMACEN	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
502	CONJUNTO COYOACAN EDIF B ARMAMENTO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
503	CONJUNTO COYOACAN EDIF RADIO	SWITCH	24	SI	1	1	x	N/A	x
504	CONJUNTO COYOACAN EDIF. B REC. MAT. INV	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
505	CONJUNTO COYOACAN EDIF B PERICIALES	SWITCH	24	SI	1	2	x	N/A	x
506	CONJUNTO COYOACAN EDIF B PERICIALES	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
507	CONJUNTO COYOACAN EDIF B PERICIALES	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
508	CONJUNTO COYOACAN EDIF B PERICIALES	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
509	CONJUNTO COYOACAN EDIF B RACK MATERIALES	SWITCH	48	SI	1	2	x	N/A	x
510	CONJUNTO COYOACAN EDIF B RACK MATERIALES	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
511	CONJUNTO COYOACAN EDIF B RACK	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A

	MATERIALES								
512	CONJUNTO COYOACAN EDIF B RACK MATERIALES	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
513	CONJUNTO COYOACAN EDIF B RACK MATERIALES	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
514	CONJUNTO COYOACAN EDIF B RACK MATERIALES	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
515	CONJUNTO COYOACAN EDIF C BIENES	SWITCH	24	SI	1	1	x	N/A	x
516	CONJUNTO COYOACAN EDIF C BIENES	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
517	CONJUNTO COYOACAN EDIF D PERICIALES	SWITCH	48	SI	1	3	x	N/A	x
518	CONJUNTO COYOACAN EDIF D PERICIALES	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
519	CONJUNTO COYOACAN EDIF D PERICIALES	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
520	CONJUNTO COYOACAN EDIF D PERICIALES	SWITCH	48	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
521	CONJUNTO COYOACAN CASONA DGRMSG	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
522	RECLUSORIO SUR FISCALIA	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
523	RECLUSORIO SUR FISCALIA	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
524	RECLUSORIO SUR FISCALIA	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
525	RECLUSORIO SUR FISCALIA	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
526	RECLUSORIO SUR ANEXO TSJCDMX PISO 1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
527	RECLUSORIO SUR ANEXO TSJCDMX PISO 1	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
528	RECLUSORIO SUR ANEXO TSJCDMX SOTANO	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
529	RECLUSORIO SUR EDIFICIO BLANCO TSJCDMX	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	x	N/A
530	COORDINACION XOC-1	SWITCH	24	SI	1	2	x		x
531	RECLUSORIO ORIENTE FISCALIA	ROUTER	4	NO	1	0	x	x	x
532	RECLUSORIO ORIENTE FISCALIA	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
533	RECLUSORIO ORIENTE FISCALIA JZ 15	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
534	RECLUSORIO ORIENTE FISCALIA JZ 21	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
535	RECLUSORIO ORIENTE EDIFICIO NUEVO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A
536	RECLUSORIO ORIENTE EDIFICIO NUEVO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
537	RECLUSORIO ORIENTE EDIFICIO NUEVO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A

538	RECLUSORIO ORIENTE EDIFICIO NUEVO	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
539	RECLUSORIO ORIENTE ANEXO TSJCDMX SOTANO	SWITCH	24	SI	1	2	N/A	N/A	N/A
540	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P1	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
541	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P1	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
542	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P2	ROUTER	4	NO	1	0	x	N/A	x
543	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P2	SWITCH CORE	48	NO	1	12	N/A	N/A	N/A
544	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P2	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
545	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P2	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
546	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P3	SWITCH	24	SI	1	0	x	N/A	x
547	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P3	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
548	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P3	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
549	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P4	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
550	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P4	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
551	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P5	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
552	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P5	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
553	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P6	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
554	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P6	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
555	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P7	SWITCH	48	SI	1	0	x	N/A	x
556	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P7	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
557	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P7	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
558	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P8	SWITCH	48	SI	1	0	x	x	x
559	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P8	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
560	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 156 P8	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
561	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 114 SOTANO	SWITCH	48	SI	1	1	N/A	N/A	N/A
562	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 114	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
563	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 114 PISO 2	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
564	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 114	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
565	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 114	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
566	EDIFICIO RIO DE LA LOZA 114	SWITCH	48	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
567	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO (CTA PESTALOZZI)	ROUTER	2	NO	1	0	x	x	x
568	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO (CTA PESTALOZZI)	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A

569	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO (CTA PESTALOZZI)	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
570	AGENCIA ADULTO MAYOR APATLACO	ROUTER	2	NO	1	0	x	N/A	x
571	AGENCIA ADULTO MAYOR APATLACO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	N/A	N/A
572	AGENCIA ADULTO MAYOR APATLACO	SWITCH	24	SI	1	0	N/A	x	N/A

**TABLA 5: Concentrado de Equipos de la red de datos (Routers, Switches LAN, Switches CORE)**

	EQUIPO	CANTIDAD	SWITCH 24 PUERTOS PoE	SWITCH 48 PUERTOS PoE	SWITCH 24 PUERTOS NO PoE	SWITCH 48 PUERTOS NO PoE	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
1	ROUTER BACK BONE	4	0	0	0	0		
2	ROUTER FISCALIA	23	0	0	0	0		
3	ROUTER COORDINACIONES	67	0	0	0	0		
4	SWITCH LAN 24 PUERTOS	255	218	0	37	0		
5	SWITCH LAN 48 PUERTOS	215	0	211	0	4		
6	SWITCH CORE	8	0	0	0	0		
7	MODULO GBIC SFP+ 10G SR	499	0	0	0	0		
8	Equipos de infraestructura eléctrica UPS	206	0	0	0	0		

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 2**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**Mtra. Laura Angeles Gómez**  
**Coordinadora General de Administración de la Fiscalía**  
**General de Justicia de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Escrito original, en papel membretado de “EL LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar Constancia de Adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar acuse de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las contribuciones que le correspondan:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**ANEXO 3**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**Mtra. Laura Angeles Gómez**

**Coordinadora General de Administración  
de la Fiscalía General de Justicia de la  
Ciudad de México P r e s e n t e**

No. de requisición	No. de partida	Descripción de los bienes	No. de partida presupuestal	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO 1)			
				Cantidad	Unidad de medida	Marca y modelo	País de origen y grado de integración nacional
079/2024	ÚNICA	ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA FGJCDMX (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE SWITCH, ROUTER, ENLACES DE MICROONDAS Y UPS)	5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"	1	SISTEMA		

Condiciones generales

Lugar de entrega de los bienes:

Tiempo de entrega de los bienes:

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**Mtra. Laura Angeles Gómez**

**Coordinadora General de Administración  
de la Fiscalía General de Justicia de la  
Ciudad de México**

**Presente**

No. de requisición	No. de partida	Descripción de los bienes	No. de partida presupuestal	Cant.	Unidad de medida	Marca y modelo	País de origen y grado de integración nacional	Precio unitario \$	Importe \$
079/2024	ÚNICA	ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA FGJCDMX (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE SWITCH, ROUTER, ENLACES DE MICROONDAS Y UPS)	5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"	1	SISTEMA			\$	\$
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>								SUBTOTAL	\$
								IVA	\$
								IMPORTE TOTAL	\$

La indicación de que los precios son fijos.

**CONDICIONES GENERALES:**

- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precio unitario en pesos mexicanos con redondeo a dos decimales.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 5

### FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez

Coordinadora General de Administración  
de la Fiscalía General de Justicia de la  
Ciudad de México P r e s e n t e

El (la) que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_, convocada para la adquisición \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta **Licitación Pública Internacional**, firma del contrato y en la entrega, soporte técnico y/o sustitución de los bienes, objeto de la **Licitación Pública Internacional**, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, durante la vigencia de la relación contractual. Asimismo, se compromete a que el precio unitario que presenta en su propuesta económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada, incluyendo los actos que de estos se deriven.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE  
PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la **ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA FGJCDMX (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE SWITCH, ROUTER, ENLACES DE MICROONDAS Y UPS)**, lo que acreditado con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precio unitario más bajo del originalmente presentado en mi propuesta económica, haciendo constar que el precio unitario más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precio es:

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE RONDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
				%	IMPORTE		
ÚNICA	1	ADQUISICIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA FGJCDMX (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE SWITCH, ROUTER, ENLACES DE MICROONDAS Y UPS)	\$	%	\$		
	2		\$	%	\$		
	....		\$ ...	... %	\$ ...	...	...

**ANEXO 7**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**Mtra. Laura Angeles Gómez**  
**Coordinadora General de Administración de la**  
**Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 8

### INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

#### CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez  
Coordinadora General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

## ANEXO A

### FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA  
PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

#### RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

#### PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**NOTA:** Para el caso de las personas físicas sólo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.